DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Enero de 1962

TOMO 226 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16328

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se prorroga la vigencia de las disposiciones sobre abaratamiento de precio de festilizantes y semillas e inoculantes, con las modificaciones que se establecen.

Ministerio de Ganadería y Agricultura
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: A) Los decretos de 24 de enero y 23 de febrero de 1961 que establecieron normas para incrementar el uso y abaratar el precio de fertilizantes, semillas e inoculantes, respectivamente;

B) El anteproyecto de decreto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, conforme a las facultades que le confiere el artículo 4.o de la ley Nº 12.787, de 15 de noviembre de 1960, tendiente a dar continuidad a los programas establecidos por los decretos de referencia y realizar diversos ajustes en la aplicación de los mismos;

Considerando: I) Las normas de referencia se han dictado en función de lo preceptuado por la citada ley número 12.787, de 15 de noviembre de 1960, que autorizó al Poder Ejecutivo a aplicar un plan de Desarrollo Agropecuario, a efectos de cumplir con las finalidades perseguidas por el inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959;

II) Por el artículo 3º de la ley citada en primer término se prevé la posibilidad de prolongar la aplicación del Plan de Desarrollo Agropecuario que se viene ejecu-

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

Ayer aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1961

tando, de acuerdo con lo dispuesto por aquella norma, siempre que resultaren excedentes, en algunos o en todos los rubros previstos a tales efectos, al finalizar el ejercicio, pudiéndose continuar imputando con cargo a los mismo, hasta la aprobación del programa a regir para el próximo ejercicio y, en consecuencia, girar contra ellos mientras hubiere disponibilidades;

III) Existen disponibilidades en los rubros previstos para atender el incremento de uso de fertilizantes y abaratar su precio, así como para cumplir con las expresadas finalidades respecto de semillas e inoculantes;

IV) La política que impulsó la implantación del régimen de beneficios en los precios de los fertilizantes ha dado resultados positivos, puesto que se ha logrado un aumento de consumo, en el año 1961, que puede estimarse supera en más del 40 o|o el de los años anteriores;

V) Es conveniente hacer un reajuste en los diversos rubros previstos para estimular el uso de fertilizantes, a efectos de establecer una redistribución racional de las disponibilidades existentes hasta la fecha, a fin de contemplar los aspectos más importantes del programa y que, a su vez, posibilite la continuidad del régimen hasta que se sancione la ley que regirá el nuevo plan, a estudio actualmente del Parlamento;

VI) Asimismo, y en atención a los resultados del programa de incremento de uso de semillas y fertilizantes, es conveniente prorrogar la exoneración vigente para los tributos a aplicarse en ocasión de la importación de las referidas mercaderías;

VII) El beneficio instituído por el artículo 9º del decreto de 24 de enero de 1961, para la adquisición de fertilizantes por productores que exploten más de 100 hectáreas cesaría, conforme a lo dispuesto por el citado decreto y la posterior prórroga acordada por el Poder Ejecutivo, el 31 de diciembre próximo. Sin embargo, la inminencia de la aprobación del nuevo plan para el año 1961, que permitirá continuar otorgando el citado beneficio, haría inconveniente la suspensión transitoria del mismo, por lo cual es conveniente prorrogarlo, teniendo en cuenta especialmente que las disponibilidades actuales de fondos apreciables a tal fin son suficientes para ello;

VIII) Se estima conveniente limitar la vigencia —hasta el 31 de diciembre en curso— de los artículos 19, 20 y 21 del decreto de 24 de enero de 1961, en razón de que se ha comprobado en la práctica que los recursos arbitrados para abatir el seguro de cambio no se han reflejado en los precios de venta del producto y en lo que se refiere a los destinados para préstamos para la adquisición de equipos para la diseminación y transporte a granel de fertilizantes por parte de compañías contratistas, así como los previstos para el otorgamiento de créditos de habilitación a pequeños productores, no han sido utilizados con la intensidad que se esperaba, sin perjuicio de que en el próximo Plan puedan ser contemplados nuevamente estos rubros;

IX) A fin de ajustar los contralores contables de los recursos invertidos en el Plan actual, es necesario fijar un plazo máximo hasta el 31 de mayo de 1962, para que los productores interesados que no lo hayan hecho puedan hacer efectivo el cobro de los beneficios que les hubiere correspondido por compras de fertilizantes realizadas hasta el 31 de diciembre de 1961;

X) A los efectos de realizar los contratos de existencias en fábricas, de beneficios liquidados hasta la fecha y de análisis estadísticos, conforme a lo dispuesto por el decreto respectivo, estadística que servirá de base para la programación del nuevo plan a implantarse, se estima necesaria la contratación de dos estudiantes avanzados de Ciencias Económicas, por el término de hasta tres meses,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase —hasta la fecha en que empiece la aplicación del nuevo Plan de Desarrollo Agropecuario para el año 1962— la vigencia de los decretos de 24 de enero y 23 de febrero de 1961 y concordantes, sobre incremento de uso y abaratamiento de precio de fertilizantes y semillas e inoculantes, respectivamente, con las modificaciones que se establecen en el presente.

Art. 2º Extiéndese, hasta el 31 de diciembre de 1962, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, impuestos de transferencias de fondos al exterior, así como todo otro tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, vigente para las importaciones de fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración, sin excepción alguna, inoculantes y semillas, conforme a la definición de éstas contenidas en el artículo 15 del decreto de 23 de febrero de 1961.

Art. 3º Extiéndese, por el mismo plazo establecido en el artículo 1º del presente decreto, el beneficio acordado por el artículo 9º del decreto de 24 de enero de 1961.

Art. 4º A partir del 1º de enero de 1962, quedan sin efecto los artículos 19, 20 y 21 del decreto de 24 de enero de 1961, que se refieren a abaratamiento de seguro de cambio, préstamos para la compra de equipos para la diseminación y transporte a granel de fertilizantes y otorgamiento de préstamos a los productores, respectivamente.

El Banco de la República dará trámite a las solicitudes presentadas hasta el 31 del mes en curso, debiendo resolver aquellos que se encontraren pendientes antes del 28 de febrero de 1962.

Los saldos no utilizados por los conceptos antes expresados serán destinados a los fines previstos por el inciso B) del artículo 47 del decreto de 24 de enero de 1961.

Art. 5º Los productores que tengan derecho al cobro del beneficio por compras de fertilizantes efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1961, perderán el expresado derecho si no lo hacen efectivo antes del 31 de mayo de 1962.

Art. 6º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de hasta tres meses, a dos estudiantes avanzados en Ciencias Económicas, con una asignación de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada uno, a efectos de realizar los contralores estadísticos indicados en el Considerando VIII) de la parte expositiva del presente decreto.

Dichas asignaciones serán atendidas con cargo a los fondos previstos por el artículo 46 del decreto de 24 de enero de 1961.

Art. 7º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de diciembre de 1961, se publicó la ley que instituye nuevas disposiciones en el régimen jubilatorio de los Profesionales y empleados y obreros permanentes y por reunión de las actividades hípicas, con excepción de los afiliados a las Cajas del Jockey Club de Montevideo, en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el artículo 7.o, 7.a línea, donde dice: "...plazo que se determina anteriormente, sus derecho-habituales dispondrán..." debe decir: "...plazo que se determina anteriormente, sus derecho-habientes dispondrán..."

En el mismo ejemplar se publicó la ley que modifica disposiciones que regían las pasividades de los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias, en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el Art. 44 (modificado) 2.o parágrafo, 7.a línea, donde dice: "...misiones oficiales del propio Instituto..." debe decir: "...misiones oficiales o del propio Instituto...".

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de enero de 1962, se publicó la ley que reestructura el régimen de Pensiones Militares, en cuya publicación se padecieron los siguientes errores imputables al Taller Impresor:

En el Capítulo X, donde dice: "Del Crecimiento" debe decir: "Del acrecimiento".

En el Título II, Capítulo I, De los Recursos, Art. 24, Inciso 12, donde dice: "Por el 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades anuales de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.", debe decir: "Por el 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades líquidas anuales de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos."

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se derogan disposiciones sobre represión al comercio ilícito de la carne, en lo referente a aplicación de multas e incautación de vehículos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961. (*)

Visto: el decreto de fecha 15 de setiembre de 1959, reglamentario de la ley Nº 12.120, de 26 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, sobre represión del comercio ilícito de la carne para el abastecimiento del Departamento de Montevideo;

Resultando: la norma reglamentaria citada ha establecido las escalas de multas a aplicarse a los infractores de la ley en cuestión, teniendo en cuenta al efecto, el peso de la carne transportada y el número de infracciones constatadas, como así también ha establecido el kilaje máximo permitido transportar, cuando para ello se utilice un vehículo;

Considerando: I) Sin apartarse de la finalidad propuesta por el Legislador al sancionar los textos legales citados, el Poder Ejecutivo al fijar la escala de multas, ha tenido en cuenta las circunstancias que incidían en el abasto normal de carne a la población de Montevideo;

II) El artículo 6º de la ley de 6 de julio de 1954, establece que para la comprobación de las infracciones se seguirá el procedimiento establecido en la ley Nº 10.940 y las sanciones serán aplicadas por el Poder Ejecutivo, estableciendo, además, el decreto de 28 de abril de 1960, que modifica en lo pertinente, los artículos 1º, 2º y 16 del decreto de 15 de setiembre de 1959, que las actuaciones cumplidas por la Comisión Especial de Represión "serán elevadas al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos de la resolución que deberá adoptar en cada caso el Consejo Nacional de Gobierno";

III) A fin de que el Poder Ejecutivo pueda hallarse en condiciones de aplicar en forma ecuánime y estricta las sanciones que en cada caso corresponda, teniendo en cuenta al efecto la discrecionalidad que la ley le otorga, corresponde derogar las escalas de multas establecidas en los textos reglamentarios citados, como asimismo la limitación del kilaje de carne transportable en vehículos;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los incisos 2º y 3º del artículo 10 y el artículo 11 del decreto de 15 de setiembre de 1959.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — NICOLAS STORACE ARROSA. — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 25 de enero de 1962.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se confirma el cargo de Cajero Central del Casino del Estado - Carmelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: La nota venida de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, en la que solicita se confirme en el cargo de Cajero Central del Casino del Estado - Carmelo, al señor Ulises Lobecio, en virtud de que el señor Adolfo Sapone, que desempeñaba tal cargo, debe reintegrarse al Casino donde es titular, por haber caducado lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre del año ppdo.;

Atento: A lo previsto por el artículo 6.o de la ley número 11.913 de 9 de enero de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Confirmar en el cargo de Cajero Central del Casino del Estado - Carmelo, hasta el 30 de abril del año en curso, al señor Ulises Lobecio.

2.o) Publíquese, y vuelva a la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se destituye a una funcionaria del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes relacionados con el sumario instruído a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Filomena Gutiérrez, por la causal omisión;

Resultando: 1.o) Que cumplidas las actuaciones sumariales con sujeción a las normas legales y reglamentarias, se comprobó el abandono del cargo de la funcionaria aludida, motivo por el cual se dispuso por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1961, solicitar la venia necesaria para proceder a sus destitución.

2.o) Que el Senado devolvió sin tomar resolución definitiva, las actuaciones referidas;

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 168, inc. 10 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Destituir a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Filomena Gutiérrez, por la causal ineptitud, sin pérdida de los derechos jubilatorios.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se aceptan las renuncias de funcionarios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionados con las renuncias del cargo presentadas por los funcionarios de dicho Organismo: José Pereyra Cousillas, J. Molinari de Rouco, María Lilia S. de Oreiro, Camilo Seguí Sasco, Iberia G. de Caporale, Oscar Rey García, Carlos Alberto Castro Requena, Carlos A. Barceló, Luisa Fernández, Andrés Genta Freyre, María Olga Paladino Reino, Dolores R. de Lima y Paulina Cantón.

Atento: A lo aconsejado por el Directorio de la mencionada Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Aceptar las renuncias del cargo presentadas por los siguientes funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio: José Pereyra Cousillas, Inspector Técnico de Servicios, J. Molinari de Rouco, Gerente de Sucursal de 1.a: María Lilia S. de Oreiro, Gerente de Sucursal de 2.a: Camilo José Seguí Sasco, Jefe de 1.a: Iberia G. de Caporale, Jefe de 2.a: Oscar Rey García, Carlos Alberto Castro Requena y Carlos A. Barceló; Sub-jefes: Luisa Fernández, Andrés Genta Freyre y María Olga Paladino Reino; Oficiales 1.ros: Dolores R. de Lima, Oficial 2.o y Paulina Cantón, Ayudante de 1.a.

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a renovar la contratación de las personas que se detallan.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: La gestión de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando la renovación, para el Ejercicio 1962, de las contrataciones correspondientes a los profesores de los distintos cursos de la Escuela de Funcionarios Penales y de la Enseñanza Industrial;

Considerando: La importancia que tienen para la labor de recuperación de los reclusos, los cursos mencionados,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a renovar la contratación por el presente Ejercicio — a partir del 1.o del corriente— para dictar los cursos que se mencionan a continuación, a las personas que en cada caso se señalan:

En la Escuela de Funcionarios Penales: Procedimiento Funcional: Prof. Roberto Mathó Reguscì, Cred. Cív. B.A.A. N.o 8836; Penología: Prof. Roberto Mathó Reguscì, Cred. Cív. B.A.A. N.o 8836 y, Metodología Penal: Prof. doctor Romeo Volonté, Cred. Cív. A.X.A. N.o 410.

En Enseñanza Industrial: Tecnología: Prof. Ariel Pazos, Cred. Cív. B.C.A. N.o 15844; Matemáticas: Prof. Miguel A. Carámbula, Cred. Cív. A.Z.A. N.o 8336; Higiene y Seguridad Industrial: Prof. Julio M. Friedrich, Cred. Cív. O.B.B. N.o 1944; Culturales: Prof. Julio M. Friedrich, Cred. Cív. O.B.B. N.o 1944; Lenguaje: Prof. Enrique Bruno, Cred. Cív. A.Q.A. N.o 2574, a $ 78.00 mensuales la hora semanal dictada. La erogación resultante, será atendida con cargo al rubro 1.05 "Dietas" del Item 6.21, Ejercicio en curso.

2.o) Comuníquese,, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se dispone que los Gerentes de los Casinos del Estado - Punta del Este, Atlántida y Piriápolis, pasen en comisión a prestar servicios de su categoría a los Casinos que se establecen.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: La precedente propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

Atento: A que la misma está fundada en razones de mejor servicio en cuyo mérito es pertinente resolver de conformidad el planteamiento formulado,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Disponer que los señores Gerentes de los Casinos del Estado de Punta del Este, don Santiago Trasmonte, de Altántida, don José Antonio Loinaz y de Piriápolis, don Carlos Gómez Carrasco, pasen en comisión a prestar servicios de su categoría y grado a los Casinos del Estado de Atlántida, Piriápolis y Punta del Este, respectivamente hasta nueva resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se destituye a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes en los que el Poder Ejecutivo por resolución de 26 de setiembre de 1961 y de acuerdo a las resultancias del sumario incoado al efecto, dispuso se solicitara la venia Constitucional correspondiente para proceder a la destitución del funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Juan Carlos Acosta.

Atento: A que la Comisión Permanente por decreto de 21 de diciembre de 1961 concedió la venia solicitada, prescripta por el artículo 168, numeral 10, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Destituir al señor Juan Carlos Acosta, como funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168, numeral 10, de la Constitución de la República.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes venidos del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, relacionados con la renuncia presentada por el funcionario, señor Raúl Pazos, al cargo de Oficial 1.o, que desempeña en dicha Oficina,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aceptar la expresada renuncia.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza al Ministerio a contratar un auxiliar para la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Vacante un cargo de auxiliar en el Presupuesto de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;
Atento: A lo establecido en el decreto de 24 de enero de 1961, artículo 8 y concordante,
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar los servicios del señor Raúl Constancio Ferrari, Credencial Cívica B.G.A. N.o 81199, nacido el 17 de abril de 1939, enrolado en la Región Militar N.o 1 y que prestará juramento de fidelidad al Pabellón Nacional en la primera oportunidad, como auxiliar de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, con una asignación de $ 850.00 mensuales más los beneficios determinados por el artículo 9 de la ley de 21 de noviembre ppdo. durante el ejercicio en curso

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento y se efectúa otro para un cargo de Auxiliar en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, referentes a las promociones y nombramientos efectuados en la misma por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1961; solicitando se deje sin efecto el nombramiento de la señora Zulma Sosa de Chiodi, designada para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o (Escalafón III, Sueldo $ 600.00), por haber presentado renuncia, proponiendo en su lugar al señor Luis Alberto Perdomo Hermida, Credencial Cívica Serie Q.D.C. N.o 4579,
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1961, de la señora Zulma Sosa de Chiodi, para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o (Escalafón III, Sueldo $ 600.00) en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y
Desígnase en su lugar al señor Luis Alberto Perdomo Hermida, Credencial Cívica Serie Q.D.C. N.o 4579.

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de un Mensajero del Casino del Estado-Carmelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: la renuncia presentada a su cargo de Mensajero del Casino del Estado-Carmelo, por el señor Juan Carlos Bentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se amplía una disposición incluyendo a un Secretario y un Inspector en el Presupuesto del Casino del Estado-Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: el presupuesto aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 1961 para el Casino del Estado-Piriápolis:
Resultando: que en el mismo se omitió involuntariamente la inclusión de un cargo de Secretario y otro de Inspector, dotados, el primero con $ 1.790.00 y el segundo, con $ 1.970.00 mensuales:
Considerando: que la omisión señalada perjudica evidentemente el servicio por falta de dos cargos que se reputan imprescindibles, siendo en consecuencia pertinente rectificar el error padecido, incluyendo en aquel presupuesto los referidos cargos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre ppdo., en el sentido de establecer que en el Presupuetso de sueldos del Casino del Estado-Piriápolis, deben considerarse incluído un cargo de Secretario y otro de Inspector, dotados con $ 1.790.00 y $ 1.970.00, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese y archívese con sus antecedentes.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a utilizar servicios de personas dentro de los cuadros de Aspirantes de Vigilancia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: la gestión de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando autorización para utilizar los servicios de determinadas personas, en calidad de Aspirantes de Vigilancia:
Resultando: que los cuadros de Aspirantes de Vigilancia se han visto paulatinamente disminuídos, no siendo suficientes quienes revistan en ellos para atender servicios importantes que a su función competen;
Considerando: que es pertinente acceder a lo solicitado

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a utilizar los servicios de las personas que a continuación se indican, dentro de los cuadros de Aspirantes de Vigilancia de su dependencia:

Washington Rodríguez Domínguez, Cred. Cív. A.U.B. Nº 4286; Orosmildo Jorge Lemos, Cred. Cív. G.F.B. Nº 2703; Camilo Eduardo Guasque Lay, Cred. Cív. A. V.A. 9128; Juan Ramón Olivera, Cred. Cív. B.N.B, Nº 11.500; Lázaro Mujlowicz Sender, Cred. Cív. A.P.A. Nº 7058; José Luis González, Cred. Cív. A.Q.A. Nú-

mero 7429; Pablo Gilsov-Kribaguzov, Cred. Cív. B.S.A. N.o 5495; Rodolfo Velázquez, Cred. Cív. B.B.A. número 10.006 y Raúl Benjamín Conde Fernández, Cred. Cívica A.B.A. Nº 2325, quienes respectivamente nacieron, el 14 de setiembre de 1936, 10 de octubre de 1933, 8 de agosto de 1926, 11 de noviembre de 1931, 15 de agosto de 1928, 24 de agosto de 1936, 11 de noviembre de 1930, 17 de abril de 1927 y 24 de diciembre de 1924.

Los citados Aspirantes percibirán una asignación inicial de seiscientos pesos mensuales ($ 600.00), que será atendida con cargo al rubro 1.02-02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 6.21, Ejercicio en curso.

2º Comuníquese con devolución de antecedentes a la oficina de su procedencia, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de un funcionario del Casino del Estado-Carmelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, relacionados con la renuncia presentada por el señor Leandro V. Diconó, del cargo que ocupa en el Casino del Estado Carmelo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión de su procedencia, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ecónomo del Casino del Estado-Carmelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, relacionados con la renuncia presentada por el señor Ricardo P. Andrade del cargo de Ecónomo del Casino del Estado-Carmelo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo P. Andrade del cargo de Ecónomo del Casino del Estado-Carmelo.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión de su procedencia, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

17

Resolución N.o 219. Se fijan los aforos territorial y de edificación urbanas y suburbanas en el Departamento de Maldonado.

Maldonado, enero 10 de 1962.

El Concejo Departamental de Maldonado, en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.o) Apruébase el informe de la Dirección de Obras sobre fijación de aforos con carácter transitorio para el año 1962 y a partir del 1.o de enero de dicho año en las localidades urbanas y suburbanas que se mencionarán, de acuerdo al procedimiento de actualización del aforo territorial y el correspondiente al de edificación.

2.o Las localidades sujetas a la actualización del aforo, son las siguientes:

A) Ciudad de Maldonado, dentro de los límites siguientes: calle Francisco Aguilar desde continuación Sarandí (Camino Vecinal) hasta Camino Velázquez, incluyendo parte de la manzana N.o 208. Camino Velázquez hasta Ituzaingó, por ésta hasta calle 19 de Abril, incluyendo parte de las manzanas 145 y 146. Calle 19 de Abril hasta Cachimba del Rey, incluyendo las manzanas N.os 148, 149, 154 y 155. Calle Cachimba del Rey hasta Martiniano Chiossi, por ésta hasta Enrique Burnett. Calle Enrique Burnett hasta José Dodera, por ésta hasta Calle Treinta y Tres. Calle Treinta y Tres hasta Solís, incluyendo la manzana N.o 48. Calle Solís hasta Santana, por ésta hasta Carretera Las Delicias. Carretera Las Delicias hasta Calle Pública frentista con el padrón 8584, y Camino Lussich hasta la Calle Claudio Williman. Calle Williman hasta la Calle Sarandí, incluyendo las manzanas N.os 133, 134, 173 y 174. Calle Sarandí hasta Camino Vecinal y por éste hasta calle Francisco Aguilar.

B) Punta del Este (Península hasta la calle 31) y Ciudad de Piriápolis.

C) Barrios Residenciales de Punta del Este y Ciudad de Pan de Azúcar.

D) Balneario y Estación Las Flores y Balneario Playa Verde.

E) Balneario Solís.

3.o) Fíjanse los siguientes factores de actualización de aforos para las preindicadas localidades:

A) ACTUALIZACION DEL AFORO DE EDIFICACION

Antigüedad del Aforo.	Factor de Actualización
Aforo vigente hasta 1949	4
Aforo vigente de 1950 hasta 1953	3
Aforo vigente de 1954 hasta 1958	2

Los aforos de edificación vigentes desde 1959 en adelante no se actualizarán.

B) ACTUALIZACION DEL AFORO TERRITORIAL

Para las localidades mencionadas en el apartado A) del numeral 2.o de esta Resolución, el factor 15;
Para las indicadas en el apartado B) el factor 4;
Para las mencionadas en el apartado C) el factor 3;
Para las mencionadas en el apartado D) el factor 10;
Para las mencionadas en el apartado E) el factor 20.

4.o) En los casos de división de padrones el aforo de los padrones derivados será el que resulte de la actualización del aforo correspondiente al padrón original, si éste resultare superior al vigente.

5.o) Se eleva a $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.) el tope de exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria para la única propiedad ocupada por su propietario, y se fija en $ 20.00 (veinte pesos m|n.) la cuota mínima correspondiente a dicho impuesto.

6.o) Comuníquese a la Dirección General de Catastro, a las respectivas dependencias de la Dirección General de Impuestos y Dirección de Contaduría Municipal. Notifíquese mediante publicación en el "Diario Oficial" y Local a los contribuyentes afectados por la actualización de aforos decretada.

7.o) Insértese, etc.

FRANCISCO SALAZAR, Presidente Concejo. — Domingo Buzgueño Miguel, Pro Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.o) Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Reforma de cédulas

1|4—Ramón Antonio Clara Peláez, con $ 2.385.00; Motel Flechtman Kelner, con $ 5.365.27; María de las Mercedes Barros Cajide de Fernández, con pesos 5.140; Carlos Fererira Reügnitz, con $ 20.520.00.

Pensión

5—Juana Cabrera García de Delco, con $ 4.047.35.

Reformas de cédulas

6|7—Domingo Ceresa, con $ 6.850.56; Fernando Fernández Debra, con pesos 4.333.87.

Pensiones

8—Concepción Muniz López de Fuentes y Rosa María Fuentes Muniz, con pesos 2.884.52.

Reforma de cédulas

9|10—María Antonia Cruz, con pesos 8.834.32; Amanda Luisa Curbelo de Casal, con $ 11.549.41.

Jubilación

11—María Teresa Deleo Rantuci de Angelino, con $ 5.466.67.

Reforma de cédulas

12|14—Miguel Antonio Cabot Barraco, con $ 23.985.31; Roberto Gustavo Aznarez Beuck, con $ 8.000.00; Hipólito Correa, con $ 6.256.19.

Pensiones

15|18—Gabina Quintela Urán de Barreto y Adela Gabina Barreto Quintela, con $ 3.331.86. María Josefina Aguiar de Padilla y María Mercedes Padilla Aguiar, con $ 716.56; Amalia Aguirre de Bergara, con $ 2.053.82; Blanca Zulma García de Larrosa, con $ 1.708.72.

Reforma de cédula

19—Lorenzo Alonzo Márquez, con pesos 4.070.91.

Jubilación

20—Nicolás Scrimizzarro Florentino Palaco, con $ 3.607.40.

Reforma de cédula

21—Ida Juana Rivero de Aramburú, con $ 545.26 mensuales.

Jubilación

22—Dionicio Fernández Clavijo, con $ 2.426.26.

Pensiones

23|25—María Luisa Hernández de Furriol, con $ 4.740.00; Milka Amaro Castro de Alonso, con $ 4.056.00; Joaquina Inocencia de los Santos de Alonzo, con $ 5.005.00.

Reforma de cédula

26—Margarita Anoot, con $ 3.120.00.

Jubilación

27—Sixto Manuel Armendariz Belino, con $ 7.314.86.

Reformas de cédulas

28|30—Guillermo Azor Alfonso, con pesos 3.014.71; José Antonio Ligatic, con $ 10.551.19; Santa Cruz Alonzo, con $ 3.235.67.

Jubilaciones

31|32—Ildefonso Acha, con $ 11.901.40 Santiago Amato Mazzarella, con pesos 6.508.00.

Reformas de cédulas

33|34—Román Cayetano Alvarez Vázquez, con $ 19.320.00; Jorge Prusina Radich, con $ 3.140.62.

Pensión

35—Felipa Camargo de Gereda, con pesos 301.50 mensuales.

Reformas de cédulas

36|37—Domingo Ferrari Manoli, con $ 5.440.00; Juan Gregorio Belinzon, con $ 11.337.20.

Pensión

38—María Dolores Alpuy de Vázquez, con $ 1.872.00.

Reformas de cédulas

39|42—Julio Bauzá Lagarreta, con pesos 31.191.00; Ulises Adolfo Besozzi Badano, con $ 5.920.43; Carmelo Borges Pérez, con $ 8.146.09; Radamés Domingo Bielli Antognazza, con $ 5.170.30.

Jubilaciones

43|45—Bartolomé Berrutti Roascio, con $ 767.32; Reinaldo Bode Schmidt, con $ 3.263.50; Tiburcio Liberato Burgos Baigorria, con $ 5.520.00.

Pensión

46—María Emma Martínez de Balmelli, con $ 3.172.10.

Jubilación

47—Ramón Juan De Dios Borges Piñeirúa, con $ 6.400.00.

Pensión

48—Matilde Diez de Becerro de Bengoa, con $ 2.640.00.

Jubilación

49—Tula Irma Sierra Arce de Ciris, con $ 7.252.00.

Reforma de cédula

50—Juan De Dios Iturriaga López, con $ 4.027.72.

Pensión

51—Delia Cosse Lezama de Cambre y María Viola Cambre de Graña, con pesos 3.246.57.

Jubilación

52—Julio Castro Ibarra, con $ 466.67.

Pensiones

53|55—Orfilia Rivero Paez de Curbelo, con $ 1.050.00; Feliciana De León Santos de Cedrés, con $ 3.270.00; María Agueda Nuñez de Collazo, con $ 879.32.

Reforma de cédula

56—Valencia Burgueño Malo, con pesos 3.030.50.

Jubilaciones

57|58—Gabriel Rosario Cabrera, con $ 7.689.00; Francisco Domingo González, con $ 12.580.37.

Reforma de cédula

59—Enrique Gamborena Altuna, con $ 3.309.75.

Jubilación

60—Eugenia Calvo Redondo do Gago, con $ 2.400.00.

Pensión

61—Benita Posada Costas de González, con $ 2.310.00.

Reformas de cédulas

62|63—Remigia Guano de Zanotta y Edgardo Rodolfo, Daniel Remigio y Mario Santiago Zanotta Guano, con $ 1.152.42; Blanca Viera Isasa de Bazzano, con pesos 18.445.00.

Jubilaciones

64|66—María Elida Zacarías Canosa Pérez de Canosa, con $ 6.771.55; Angel Corradini Varela, con $ 11.434.02; Pedro María Caballero Bequio, con 6.960.00 pesos.

Reforma de cédula

67—Aurelia Domínguez, con 4.750.45 pesos.

Jubilación

68—Ramón Aniceto Benjamín Gómez Tizze, con $ 3.880.00.

Reformas de cédulas

69|73—Angela Corralejo de De Medina, con $ 5.261.18; María Josefa Armada de Díaz, con $ 5.375.67; Gabino Pedro Caneva Ferraro, con $ 5.999.99; Concepción Elisa Ferro de Castello, con pesos 1.552.87; Deogracia Espino, con pesos 8.534.95.

Jubilación

74—Rosario Cozzani Deleón, con pesos 6.396.56.

Reforma de cédula

75—Celia Jacinta Garesio de Dufour, con $ 9.321.37.

Pensiones

76|77—María Cristina Alvarez Aviotti, con $ 2.610.00; María Cristina de los Santos, con $ 290.00 mensuales.

Reformas de cédulas

78|79—Elina Daguer Medina, con pesos 7.080.00; Francelina Pereira Severo de Dacosta, con $ 3.600.00.

Pensiones

80|81—María Ulpiana Amengual de Fittipaldi e Ismael Luciano Abel Fittipaldi Amengual, con $ 3.916.75; Celia María Accinelli de Dipaulo y Celia Ernestina María Antonia Dipaulo Accinelli, con pesos 8.535.95.

Reforma de cédula

82—Albérico Clara Clara, con pesos 10.366.07.

Pensiones

83|85—Clementina Moreira Leites de Correa, y Domingo Norberto, Luis Gonzalo, Blanca Rosa y María Josefina Correa Moreira, con $ 1.812.03; Elisa Olivera de Dos Santos y Santa Teresita, Wilson Antonio y María Elvorina Dos Santos Olivera, con $ 1.287.00; Aída Esther Fernández de Fradiletti, con $ 15.049.29.

Reforma de cédula

86—Isolina Devoto Vignolo, con pesos 528.68 mensuales.

Jubilaciones

87|88—Luis Alberto Miguel Barbagelata Biraben, con $ 731.00 mensuales; Miguel García Cabrera, con $ 15.279.00.

Pensiones

89|90—Margarito Retroni, con 1.310.00 pesos. Blanca Herminia Guerra de González con $ 2.970.00.

Reformas de cédulas

91|93—Manuel Octaviano González Ipes con $ 8.657.60; Margarita Bayley de Hartwig con $ 6.068.00; Vicente Gallo D'Angelis con $ 19.799.86.

Jubilación

94—Oscar Justo Berro Mandrach, con $ 28.500.00.

Pensión

95—Luisa Gómez Olivera de Gil, con $ 2.239.68.

Jubilaciones

96|97—Antonio Jacinto Irineo Arrieri con $ 6.360.00; Máximo Eleuterio Fernández, con $ 3.029.50.

98—Modificar la S|R. de 12|9|61, por la que se concedió jubilación civil a la señorita Violeta Iris Verónica Garibaldi, Guich, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 5.973.33 anuales.

99—Declarar que la señorita María Belone, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

100—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para liquidar a favor de la señora Lucía Cisneros de Bellusi, la suma de $ 150.02, haberes jubilatorios que dejara de percibir su extinto esposo Sr. Claudio Bellusi Do Canto, fallecido el 15|7|61.

101—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para liquidar a favor de la Sra. Timotea Elvira Santana de Jorge, la suma de $ 375.07, haberes jubilatorios que dejara de percibir su extinto esposo señor Antonio Mártires Jorge del Campo, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, fallecido el 14|6|61.

102—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para liquidar a favor de la Sra. Antonia del Castillo de Pereyra, la suma de $ 549.52, haberes que dejara de percibir su extinto esposo don Vicente Anastasio Pereyra, fallecido el 19 de setiembre de 1961.

103—Modificar la S|R de 11|12|58 por la que se concedió jubilación civil al señor José Benito Alvarez Campo, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de asignación que le corresponde percibir es de $ 2.958.00 anuales.

104—Dejar sin efecto la S|R de 2|4|59, por la que se denegó al derecho a pensión a la señora Feliciana Suárez y declarar pensionista civil a dicha titular, con una asignación de $ 1.590.00 anuales.

105—Declarar que el jubilado civil a cargo de Rentas Generales Sr. Bartolomeo Peña, tiene derecho a reforma de cédula a fin de transformar su jubilación en anticipada y permanente, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 25|4|57, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o|12|60.

106—Declarar que la señora Hortencia de Salterain de Herrera, pensionista graciable, tiene derecho al acrecimiento de parte de pensión correspondiente a la copartícipe señorita Margarita de Salterain de Herrera fallecida el 23 de agosto de 1961, correspondiéndole percibir una asignación de $ 986.66 anuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24|8|61.

107—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a M bilatorios que dejara de percibir su ex-Srta. Petrona Elisa Pozzo la suma de pesos 223.52, haberes que dejara de percibir su extinta hermana señora Sara Pozzo pensionista a cargo de Rentas Generales fallecida el 19|8|61, aceptándose a tal efecto la garantía del Sr. Manuel E. Pérez.

108—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora María Teresa Menéndez Franco de Estradé, la suma de $ 1.219.99 haberes que dejara de percibir su extinto esposo Sr. Salvador Estradé, pensionista civil a cargo de Rentas Generales fallecido el 10 de marzo de 1961, aceptándose a tal efecto la garantía del señor Julio César Cantou.

109—Declarar que las señoras Pilar Robba de Franqui, Juana Robba de Bentancor y Aída Robba de Rizo, no tienen derecho a la pensión solicitada.

110—Declarar que las Srtas. Benigna y María Arcos Páez, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de la cuota parte de pensión correspondiente a la copartícipe señorita Guillermina Arcos, fallecida el 19 de julio de 1959, correspondiéndole percibir una asignación de $ 357.74 mensuales discriminadas en la siguiente forma: para la Srta. Benigna Arcos 313.87 pesos y para la Srta. María Arcos pesos 43.87, sumas mensuales, atendidas por Rentas Generales y liquidadas a partir del 20|7|59.

111—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 19|9|61, por la que se concedió jubilación a la señora Zoraida Alberti de Carrara, en razón de su desistimiento.

112—Declarar pensionista civil a la señora Virginia Paulina Gazzán Albaredo de Otero, con $ 5.124.00 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales, en cada caso indicadas a las siguientes personas:

113|123—Emilio L. Poletti, con pesos 1.308.00; Jacobo Guelman, con 1.701.00 pesos; Raúl Rodríguez de Vecchi, con pesos 1.474.00; Nery Leites con $ 2.203.00; Oscar H. Volpe, con $ 3.33000; Alfredo Landó Lapeyré con $ 2.316.00; Lorenzo Ceschi, con $ 1.921.00; María Gloria Matta, con $ 1.650.00; Orquídea Fernández de Medoc, con $ 1.775.00; Tomás Cruz Miró, con $ 2.482.00; César Pebé, con pesos 1.540.00.

124|128—Beatriz Vila Domínguez con $ 1.010.00; Oscar Ramis, con $ 1.965.00; Armando Fernández, con $ 2.240.00; Jorge Ballefín, con $ 2.405.00; Clorinda Saffi, con $ 1.840.

129—Declarar jubilada civil a la señora Olga Ides Almandós de Luzardo, con $ 10.875.28 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO — EDUARDO PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1961.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la Ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

7.a Sección —

Florentino Moreira, 48 años, soltero, comercio, brasileño y Alicia Lamas, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Nélido Soria, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Nereida Soto, 21 años, soltera, oriental.

Julio Ramón da Silva, 39 años, soltero, empleado, oriental y Zulema López, 36 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José María Martínez Rechac, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Neri Zulma Berretta Souza, 15 años, soltera, oriental.

Juan César Barrios Fleitas, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Benítez Jubín, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Peralta Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresa Barrios Fleitas, 23 años, soltera, oriental.

Canelones

4.a Sección —

Sabino María López, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Leal, 38, soltera, oriental.

Raúl Orlando Torre, 43 años, soltero, industrial, oriental y Delia María Cipriana Guarnieri, 39 años, soltera, empleada, oriental.

Rogelio Sáez, 36 años, soltero, mecánico, oriental y Victorie Erlinda Strázulas, 23 años, soltera oriental.

Benito Jesús Esquibel, 27, años, soltero, agricultor, oriental Mabel Guidi, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Casco Cardozo, 37 años, soltero, electricista, oriental y Blanca Celeste Núñez, 51 años, viuda, oriental.

Carlos Pietrszka 22 años, soltero, pintor, oriental Mirta Mabel Viera, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eusebio Duaso, 28 años, soltero, industrial, español y María Margarita Pérez, 18 años, soltera, modista, española.

Luis Alberto Lemes, 23 años, soltero, albañil, oriental e Irma Larrosa Cáceres, 12 años, soltera, oriental.

Francisco Santos Pérez, 26 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Eloires Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Gilberto Campiglia, 34 años, soltero, electricista, oriental y Zulma Mabel Vallari, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Nando Baldazzi, 26 años, soltero, agricultor, italiano y Nelsa Catalina Scarón, 23 años, soltera, oriental.

José Eduardo Invernizzi, 32 años, soltero, empleado, oriental y Eufemia Ferrari, 30 años, soltera, oriental.

Washington Fernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Edda Guerrero, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Martínez, 50 años, soltero, compositor, oriental y Escilda Selva Borra, 39 años, soltera, oriental.

Francisco Villagra, 70 años, soltero, jubilado, argentino y Vanda Fagúndez, 57 años, soltera, brasileña.

Manuel Moyano, 24 años, soltero, comercio, oriental y Esperanza Márquez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pedro Delgado, 53 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Farías Tabárez, 37 años, soltera, oriental.

Enrique Oscar Motta, 26, soltero, viticultor, oriental y María Angélica Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Aníbal Machado, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Susana María Hernández, 15 años, soltera, oriental.

Wilman Ariel González, 28 años, divorciado, navegante, oriental y Gloria Selide Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Adhemar Gancio, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Raquel Sanguinetti, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Ponce, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Núñez, 16 años soltera, oriental.

Aroldo Omar Berriel, 34 años, soltero, obrero, oriental y Amabilia Araújo, 33 años, soltera, peluquera, oriental.

Antonio Eloy Ramírez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Bua, 48 años, soltera, oriental.

Victorio Manuel Bacchetta, 66 años, divorciado, jubilado, italiano y Ursula Rodríguez, 59 años, soltera, jubilada, oriental.

Hugo Bernardo Espina, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delia Ercilia De Armas, 25 años, soltera, oriental.

Alvaro Guillermo Spurr, 58 años, soltero, empleado, oriental y Paula Gallo Fernández, 46 años, divorciada, oriental.

Hugo Caraballo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Eva Nélida Gargiulo, 38 años, divorciada, oriental.

Eusebio Angel Borges, 39 años, soltero, obrero, oriental y María Felicia Marenales, 31 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Britos, 35 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Nidia Mariño, 23 años, soltera, oriental.

Máximo Martínez, 51 años, viudo, empleado, oriental y María Mauricia Cáceres, 40 años, viuda, oriental.

5.a Sección —

Eduardo Sangiao, 45 años, viudo, capataz de obra, oriental y Lila Blanca Alvarez, 49 años, divorciada, oriental.

Ricardo Ramón Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Machín, 16 años, soltera, oriental.

Juan José Colombo, 61 años, soltero, empleado, oriental y Laura Brun, 46 años, soltera, oriental.

Juan José Eustaquio de Badiola, 65 años, divorciado, jubilado, argentino e Hilda Dula Ruival, 56 años, viuda, oriental.

Juan Carlos Martínez, 41 años, soltero, comerciante, oriental e Hilda Buschiazzo, 38 años, soltera, oriental.

Jorge Campanella, 22 años, soltero, empleado, oriental y Flor de Lys Alonzo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Eugenio Ramón Graffi, 56 años, divorciado, abogado, oriental y Daura Armas Harley, 46 años, divorciada, oriental.

Walter Ipar, 50 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Victoria De Francesco, 34 años, soltera, argentina.

Juan Angel Giaconi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Aida Piampiani, 19 años, soltera, oriental.

Carlos María Gómez, 25 años, soltero, peón, oriental y Balbina Etel Cruz, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Giménez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Núñez Da Rosa, 37 años, soltera, oriental.

Ramón Abel Delgado, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Dorita Nibia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Ruben Fernández, 24 años, soltero, chofer, oriental y María Antonia Morello, 18 años, soltera, oriental.

Antonio José Mayor, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Sara Zinula, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Simón, 23 años, soltero, viticultor, oriental y Blanca Irma Dearmas, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Etelvino Caraballo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Esmeralda Eugenia Bonilla, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Aurelino Javier Souto, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Nibia Elda Brambillasca, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Florismán Palavecino, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Alchaint, 17 años, soltera, oriental.

José Salvador Barone, 70 años, soltero, jubilado, italiano y Criselda Bordon Araújo, 41 años, soltera, oriental.

Nelson Humberto Rodríguez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Selva González, 29 años, soltera, oriental.

Antonio Santiago, 62 años, viudo, constructor, oriental y Julita Ofelia Rodríguez, 38 años, divorciada, oriental.

10.a Sección —

Henoch Zaidel Zaidel, 50 años, soltero, industrial, polaco y Ester Mindla Frank Waizamann, 42 años, soltera, industrial polaca.

Valentín Medero, 32 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Cornelio Toledo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Camejo, 23 años soltera, oriental.

13.a Sección —

Tomás Ernesto Bentancor, 34 años, soltero, empleado, oriental y Severa Adelina Palomeque, 34 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Robatti, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel del Carmen Torres, 21 años, soltera, oriental.

Heber Alberto Barbé, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Glyde Mireya Ricinci, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Freire, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Azucena Rodríguez, 30 años, soltera, profesora, oriental.

14.a Sección —

Alexci Rodolfo Ferraro, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Criselda Manrique, 22 años, soltera, oriental.

Erico Ismael Santos, 27 años, soltero, comercio, oriental y Norma Gloria de León, 24 años, soltera, oriental.

Ampliato urbano Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Ramona Guanche, 24 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Adolfo Pérez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Celmira Peña, 44 años, soltera, oriental.
Brígido Pérez, 53 años, soltero, comerciante, oriental y Rufina Antonio Beltrán, 53 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Carlos María González, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Demir Diverio, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Medina, 19 años, soltero, comercio, oriental y Vilma Gladys Schmidt, 26 años, soltera, oriental.
José Roberto Choz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Rojas, 20 años, soltera, oriental.
Arancibir Serapio da Silva, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Cardozo, 45 años, soltera, oriental.
Antonio Ferri, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Metta Susana Sosa 19 años, soltera, oriental.
Jacinto Nemecio Camargo, 38 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Abraham, 30 años, soltera, oriental.
Roberto Hitler González, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Perdomo, 18 años, soltera, oriental.
Luis Omar Torterolo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aurora Cardozo, 21 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Altamir Barrios, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Judith Mederos, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Prates, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Eva Arismendi, 24 años, soltera, oriental.
Laudelino Nery Román 21 años, soltero tornero, oriental y Nidia Barreto, 18 años, soltera, oriental.
Vicente Oliveira, 33 años, soltero, comercio, brasileño y Elenir do Couto, 22 años, soltera, brasileña.
Veiny Paz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Torres, 22 años, soltera, oriental.
Luis Pereira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Haidée Morales, 31 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Trazorra, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Dorys Oporto, 24 años, soltera, oriental.
Luiz Carlos Marques Goulart, 24 años, soltero, pintor, brasileño y María Vina Goulart de Oliveira, 28 años, soltera, brasileña.
Juan Ramón Montes de Oca, 22 años, soltero, empleado, oriental y Shirley García, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Ney Reimundo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen López, 19 años, soltera, oriental.
Carlos del Huerto Vega, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Sosa, 29 años, soltera, oriental.
José Robinson Méndez, 18 años, soltero, carpintero, oriental e Ildara Ernestina Leites, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Jorge, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Lima, 23 años soltera, oriental.
Celestino López, 69 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rodríguez, 65 años, soltera, oriental.
Adán Núñez, 27 años, soltero, soldado oriental y María Julia Silvera, 20 años, soltera, oriental.

Ernesto Márquez, 22 años, soltero, electricista, oriental y Mabel Antúnez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Adair Espíndola, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Lea Castro, 21 años, soltera, oriental.
Octacilio Santos, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Florisbina Correa, 40 años, soltera, oriental.
José Carlos Solano, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Franco, 21 años soltera, oriental.
Julio Derbi Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Amador Alceo Arismendi, 28 años, soltero, criador, oriental y Nora Francisca Roldán, 28 años, soltera, oriental.
Eclair Olivera, 24 años, soltero, criador, oriental y Aurora Techera, 18 años soltera, oriental.
Daniel Gregorio Olivera, 20 años, soltero, criador, oriental y Mirta Honorina Silveira dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Dionisio Figueredo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Almeida, 25 años, soltera, oriental.
Omar Rojas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ent Cruz, 21 años, soltera, oriental.
Wilson Feijó 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Barreto, 29 años, soltera, empleada, oriental.
José María Correa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Eva Dinorah Fláriguen, 24 años, soltera, oriental.
Ariel Pacheco, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Soca, 30 años, soltera, oriental.
Vicente Julio Ribeiro, 41 años, soltero, militar, brasileño y Geny Días da Silveira, 38 años, soltera, brasileña.
Solís González, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Apolinario, 40 años, soltera, oriental.
Heber Medeiros, soltero, jornalero oriental y Angela Soca, soltera, oriental.
Rómulo Teixeira, 51 años, soltero, empleado, brasileño y María Socorro Murinelli, 28 años, soltera, empleada, brasileña.

5.a Sección —

Hermes Borges, 28 años, soltero, comercio oriental y Merña Clavijo, 21 años soltera, oriental.
Ramón Angel Tirt, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Magdalena Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Anacleto Rodríguez, 54 años, soltero, empleado, oriental y María Deolinda Correa, 44 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Roberto Chávez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Genaro Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita López, 34 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Jovelino Medina, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Mary Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Francisco Bernardino Blanco, 27 años soltero, empleado, oriental y María Magdalena Tremezano, 23 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Luis Mario Coronel (h.), 22 años, soltero, empleado, oriental y Aldora Silvera, 22 años, soltera, oriental.
José Atanasildo Sosa, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Almerina Saravia, 37 años, soltera, oriental.
Arosman Lima, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Elcia Uzal, 21 años, soltera, oriental.
Ismael Ferreira Velozo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Aurora Bentancur, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Gualberto José Gamarra, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Martha Arrién, 18 años, soltera, oriental.
Garibaldi Francisco Palermo, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Serafina Aramburu, 43 años, soltera, empleada, oriental.

12a. Sección —

Dirseo dos Santos, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Diva González, 40 años, soltero, oriental.
Amir Gilbey Greque, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nilbia Eva Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Colonia

1a. Sección —

Jankiel Wasserman, 58 años, soltero, ingeniero, polaco y Norma Carmen Paladino, 31 años, soltera, empleada, argentina.
Santiago Cirilo Moyano, 25 años, soltero, militar, oriental y María Julia Tarragona, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Ernesto Raúl Verolo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Alfonso, 23 años, soltera, oriental.
Zdenek Bilek, 25 años, soltero, soltero, empleado, checoeslovaco y Rosario Tita Vidal, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Leonel Plácido Baldi, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Alvester Casaña, 33 años, soltera, oriental.
Walter Alberto Ortiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Velázquez, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Vidal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lidia M. Chanric, 20 años, soltera, empleada, oriental.

2da. Sección —

Manuel Ciriaco Fontana, 61 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther González, 31 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Arce, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Cristina del Huerto Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Ricardo Máximo Mariotta, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Dupré, 35 años, soltera, argentina.
Domingo Wilfredo Molina, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Mabel Menendez, 24 años, soltera, oriental.
Angel Perdomo, 82 años, soltero, jubilado, oriental y María Elisa Morales, 52 años, soltera, oriental.
Angel María Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Irene Medina, 28 años, soltera, oriental.
Luis Raúl Oviedo, [illegible] años, soltero, mecánico, oriental y Elena Oneida Alfin, 20 años, soltera, oriental.
Mario Patrone Bravo, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Renée Reberón, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alvarez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Paula Ingold, 24 años, soltera, modista, oriental.
Hugo Ruben Felipe, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Alida Arenas, 20 años, soltera, oriental.
Amelio Américo Caballero, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Mirian Edilia Silva, 14 años, soltera, oriental.
Pedro Bonilla, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Arocena, 32 años, soltera, oriental.
Gerardo Luis Deleón, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Iris Andueza, 33 años, viuda, oriental.
Héctor Cirilo Godoy, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Margarita Haydée Lueiro, 32 años, soltera, oriental.
Eduardo Maurente, 43 años, viudo, empleado, oriental y María Noemí Muñoz, 29 años, soltera, oriental.
Norberto Figueroa, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Dionisia Marta Bentancur, 27 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Andrés Avelino Corbelle, 56 años, viudo, chofer, español, y Rosa Ceshiyi, 59 años, viuda, argentina.
Rodolfo A. Giovannini, 38 años, divorciado, pintor, oriental y Manuela Nelsa Vera, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo Ariel Gragmulotti, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Marta Cánepa, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Domínguez, 38 años, soltero, empleado, español e Irma Angélica Pérez, 35 años, soltera, argentina.
Luis Carlos Retta, 34 años, soltero, albañil, oriental y Angélica María Vera, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Irustia, 21 años, soltero, viticultor, oriental y María Nélida Cepeda, 18 años, soltera, oriental.
Carlos A. Córbalán, 20 años, soltero, mecánico, argentino, y Gladys Haydée Velazco, 19 años, soltera, oriental.
Luis Ismael Pereira, 24 años, soltero, profesor, oriental y Miriam Lucy Salomón, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Eduardo I. Myers, 54 años, soltero, comerciante, ingles y Simone Esther A. Giron, 56 años, soltera, profesora, oriental.
Alberto M. Banchero, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Rosa Thomás, 26 años, soltera, oriental.
Aranzazú J. J. Cippollini, 51 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Irma Banchero, 47 años, soltera, oriental.
Sergio Martinez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Catalina Siri, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Alberdi Isoco, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Haydée Benítez, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Conti, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Clotilde Acosta, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Delmo Juan Davyt Artus, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes García Ferri, 22 años, soltera, oriental.
Luis Ambrosio Luque Silva, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Rogelia Jorgelina Verdes Raymundez, 52 años, soltera, oriental.
Raúl Inocencio Martínez Gogna, 31 años, soltero, jornalero, oirental Mary Peyrot Charbonnier, 24 años, soltera, oriental.
Higinio Luis Balbis Aguirre, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elisabeth Francisca Pelliffroul Henderson, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Antonio Godoy, 27 años, soltero, jornalero, argentino e Hilda Anmeris Montes de Oca, 20 años, soltera, oriental.
Gualberto Francisco Lucerna, 21 años, soltero, chofer, oriental y Rosa Elsa Castro, 20 años, soltera, oriental.
Leonel Borda, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Lidia González, 25 años, soltera, oriental.
Antonio Metrovio Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Olga Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Antonio Bovio, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Edna Adelina Sandes, 23 años, soltera, oriental.
Waldemar Félix Cima, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elvira del Carmen Suárez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Lucerna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dora Angélica Ottonelli, 17 años, soltera, oriental.
Tulio Alfredo de Castro 45 años soltero empleado oriental y Otilia Reine Margni 31 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Epifanio Bertani, 23 años, soltero, empleado, argentino y María Ada Iris Silva, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Mario Francisco Irastorza, 26 años, soltero, empleado, oriental y Selva Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Amador Cincunegui, 24, soltero, jornalero, argentino y Blanca Lidia Cairus, 39 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Pedro Chamorro, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Jara, 32 años, soltera, oriental.
Alejandro Bladimiro C. Aguilar, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Inés Suhr, 23 años, soltera, oriental.
Leonel Bernardo Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Renée Sánchez, 22 años, soltera, oriental.
Jehová Gapuy, 25 años, soltero, empleado, oriental y Myrtha Lila Alvante, 24 años, soltera, oriental.
Umberto Mario Daurieux, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Matilde Elvira Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Peter García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Margarita Troche 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

César René Maurín, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nora Filomena Schusselin, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Oscar Molfino, 18 años, soltero, mecánico, oriental y María Luisa Maidana, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Raúl Pedro Borlandelli, 32 años, soltero, comercio, oriental y Elena Bell Rijo Righi, 27 años, soltera, oriental.
Daniel Enrique Dupré, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Amelia Petrona López, 40 años, soltera, oriental.
Raúl Orosmán Hernández, 28 años, jornalero, oriental y Neli Mabel Aguiar, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Agustín García, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Mabel Duerto, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Ramos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Renée Avila 22 años, soltera, peluquera, oriental.

Alfredo Alejandro Cerrutti, 34 años soltero, Remat. Pública, oriental y Violeta Juana Brozia, 33 años, soltera, oriental.
Horacio Alcides Subillaga, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Isabel Beux, 28 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Orlindo Oscar Freidevaux, 21 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Amelia Schwyn, 23 años, soltera, oriental.
Elbio Felipe Placeres, años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Adela Froidevaux, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Evangelista Vázquez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Amabel Aguiar, 16 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Juan Carlos Moreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilsa María Dotta, 19 años, soltera, oriental.
Julio Monzomo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Esther Figueras, 20 años, soltera, obrera, oriental.
Juan Amaro Costabel, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delia Iris Peña, 34 años, soltera, obrera, oriental.
Enrique Amado Soulier, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Petrona Ferreira, 33 años, soltera, oriental.
Enrique Gustavo Martínez, 45 años, soltero, comerciante, oriental y Clara Nibia Casaña, 49 años, viuda, oriental.
Eduardo Tomás Phillipps Trehy, 24 años, soltera, comerciante, oriental y Lidia Violeta Galván, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Alberto Rocha, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Nelda Armand Ugón, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

1a. Sección —

Rosalio Sandalio Rosano, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Oroná, 39 años, soltera, oriental.
Antonio Anselmo Paredes, 23 años, soltero, militar, oriental y Alba Rosa Abreu, 30 años, soltera, oriental.
Enrique Rodríguez, 25 años, soltero, militar, oriental y María Mercedes Correa, 31 años, soltera, oriental.
Guillermo Lemas, 25 años, soltero, albañil, oriental y Cecilio Torres, 19 años, soltera, oriental.
Mercedes Rivas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma González, 33 años, soltera, oriental
Hugo Ernesto Mazzoni, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Dinardi, 21 años, soltera, oriental.
Diego Godoy, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Laluz, 13 años, soltera, oriental.
Cecilio Ibarra, 76 años, soltero, jubilado, oriental y Zenobia Furtado, 46 años, soltera, oriental
Raúl Ramírez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Suárez, 25 años, soltera, oriental.
Walter Gregorio Hidalgo, 23 años, soltero, militar, oriental y Milka Beatriz Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Ignacio Arsenio Alvarez, 57 años, soltero, empleado, oriental y Laura Caballero, 67 años, divorciada, oriental.
Severino San Román, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Teresita Peralta, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Pablo Pepino Paladino, 69 años, divorciado, médico, oriental y D-

balina Aurora Silveira, 54 años, divorciada, oriental.

Hugo Raquel Stratta, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Aristeguy, 20 años, soltera, oriental.

3a Sección —

Juan Manuel Irrazabal, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Moreira, 20 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Ledo de la Quintana, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Olga Olivera, 17 años, soltera, oriental

Santos Benigno Alcieri, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Segundo, 21 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Alejandro Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Nery González, 15 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Alcibiades Araújo, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Guerrero, 27 años, soltera, oriental.

Florida

2a. Sección —

Julio Hernández Hernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Rodríguez Borges, 24 años, soltera, oriental.

Benjamín Alberto Perdomo Stuani, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Francisca Valdéz Martínez, 30 años, soltera, oriental.

Inocencio Rodríguez, 56 años, soltero, empleado, oriental y Elia Alba Martínez Casaña, 41 años, soltera, oriental.

Tomás Rodríguez González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Cabrera Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Angel Simón Rodríguez Gutiérrez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Esmeralda Lago Tejera, 19 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Fabián Buela, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Cecila Furtado, 25 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Angel M. Corbella, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María E. Recalde, 19 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Juan José Chappe, 23 años, soltero, empleado, oriental y Odilia Odela Correa, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ismael Domingo Lemes, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Teresita Morena, 21 años, soltera, oriental.

José María Odella, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Odela, 24 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Miguel Angel Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Amruena Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Néstor Artigas Comas Vera, 33 años, soltero, bancario, oriental y Blanca Liria Pérez Delgado, 27 años, viuda, oriental.

12a. Sección —

Domingo Eugenio Lissio, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Pereyra, 36 años, soltera, oriental.

Ruben Oribel Gervassini, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Lurdes Arquinarena, 19 años, soltera, española.

13a. Sección —

Carmelo Edilberto Petroglia, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Perla Sonia De León Hernández, 16 años, soltera, oriental.

Mario Ladio Lema Martínez, 30 años, soltero, albañil, oriental y Zulma Elsa Nieves Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1a. Sección —

Nelson González, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lura Mapy Caruso, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Agustín Parga, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ledda Carolina Aguirre, 18 años, soltera, oriental.

Juan María Maidana, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Irma Sotelo, 36 años, soltera, oriental.

Washington Olascuaga, 31 años, soltero, chofer, oriental y Ladi Zulma País, 20 años, soltera, oriental.

Ignacio Ruben Acosta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Rodríguez, 15 años, soltera, oriental,

José María Semperena, 25 años, soltero, carpintero, oriental y María Selva Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Samuel Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Teresita País, 17 años, soltera, oriental.

Luján Eugenio Toledo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Hortensia González, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Delchi Grígolo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Inocencia Tellagorry, 20 años, soltera, oriental.

Clotildo Isaac Pérez, 45 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Escudero, 34 años, soltera, oriental.

José Danubio Maidana, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Sonia Raquel Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Julio Adalberto Sosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Malvina Norma Silvera, 15 años, soltera, oriental.

Abdón Rito Chiribao, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Bué, 47 años, soltera, oriental.

Onésimo Daniel Mesa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Esther Calcerrada, 20 años, soltera, oriental.

Washington Rodolfo Ximénez, 30 años, soltero, comerciante, oriental y María Nelly Guerra, 20 años, soltera, oriental.

Alfonso Tito Guerra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Amada Villar, 18 años, soltera, oriental.

Tomás Víctor Fumero, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Mireya Basaistegui, 29 años, soltera, oriental.

Alberto Montesdeoca, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Olga Zeballos, 40 años, soltera, oriental.

Saúl Adrián Garófalo, 47 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elsa Sansone, 48 años, viuda, oriental.

Barzatbal Dortta, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Lilian Mastrángelo, 17 años, soltera, oriental.

Luis Delfín Silvera, 18 años, soltero, músico, oriental y Ada Marilú Segovia, 23 años, soltera, oriental.

Leonardo de la Llana, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Esther Ramírez, 17 años, soltera, oriental.

Hebert Vicente López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rita Prieto, 21 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Pablo Amado Brioso, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Angela González, 23 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Laudelino Sabino de los Santos, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Máxima Ambrosia Sena, 32 años, soltera, oriental.

Federico Pérez, 33 años, soltero, ganadero, oriental y Gloria Sofía Isasa, 24 años, soltera, oriental.

Maldonado

1a. Sección —

Erasmo Antonio Delgado, 23 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Mabel Alonso, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Silvera López, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Silva Feres, 22 años, soltera, oriental.

Ulises Pagola, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gladys Cairo, 25 años, divorciada, oriental.

Orosmán Trechi, 37 años, soltero, constructor, oriental y Amanda Tassano, 25 años, soltera, oriental.

Ireneo Manuel Pérez, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Alida Alonzo, 36 años, soltera, oriental.

José María Roca, 76 años, viudo, jubilado, oriental y Basilisa Vázquez, 50 años, soltera, oriental.

Alfredo Sosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Faccio, 27 años, soltera, oriental.

José María Furtado, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Nubbia Nelys Amilivia, 20 años, soltera, oriental.

Gilberto Manuel Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Camacho, 26 años, soltero, empleado, oriental y Edit Myriam Cairo, 22 años, soltera, oriental.

Lucas René García, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Techera, 23 años, soltera, oriental.

Ermo Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Paula Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Américo Cirilo Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Casina Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Daoiz Mario Bonilla, 25 años, soltero, militar, oriental e Iris Pierina Mosca, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Walter García, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta de la Puente, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Delgado Ferreira, 39 años, soltero, chofer, oriental y Felicia Hilda Brito Araújo, 37 años, soltera, oriental.

Edmundo Amaranto Acosta, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Menossi, 77 años, viuda, pensionista, oriental.

Héctor Ancheta, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Margot Peña, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pedro M. Dutra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Violeta Rodrí-

guez, 21 años, soltera, prof. de corte, oriental.

Francisco Aban Medina, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Olímpica Heriberta Vázquez, 19 años, soltera, oriental.

Aquiler R. Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelva Medina Nega 18 años, soltera, oriental.

Juan Pereyra, 28 años, soltero, pintor oriental y Mercedes Demartini Medina, 24, años, soltera, oriental.

Luis Gonzaga Deleón, 31 años, soltero, comerciante, oriental Elba Carmen González, 22 años, soltera, oriental.

Wilmer Herrera, 28 años, soltero, oficial de marina, oriental y Betty P. Barrios, 25 años, soltera, maestra, oriental..

Julio Furtado, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Teresita Amoroso, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Urgano S. Núñez Cedrez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary R. Núñez Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Hugo González Silva 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita L. Pérez Pagola 25 años, soltera, oriental.

Primitivo Aristasán, 61 años, soltero, jubilado, oriental y Juana Martínez, 64 años, soltera, oriental.

Lulio Guerra, 19 años, soltero, panadero, oriental y María A. Techera, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Heber Silva, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Yolanda Mafalda Badiola, 22 años, soltera, modista, oriental.

Néstor Lauralicio Guerrero, 28 años, soltero, empleado, argentino y Laura Aramendía, 25 años, soltera, empleada, argentina.

José Pedro Varela, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Reina Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Walter Mario González, 33 años, soltero, marino militar, oriental y María Margarita Camacho, 24 años, soltera, oriental.

Alberto Wilson Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Mireya, Aguiar, 19 años, soltera, oriental.

Demetrio Rogelio Nández, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Ramona Adelaida Ferraro, 31 años, divorciada, oriental.

Miguel Cerdá, 37 años, soltero, comercio, español y Elba Valentina Sierra, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Núñez Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Arrionda Díaz 29 años, soltera, empleada, oriental.

Yamandú Jesús de los Angeles Cno, 22 años, soltero, jornalero, orintal y Celeste Píriz, 21 años, soltera, oriental.

Julio Darío Mora Pérez, 33 años, soltero, hacendado, oriental y María Petrona Herrera Díaz, 33 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Waldemar Ceferino Barlu, 52 años, soltero, empleado, oriental y Selva Teresita Lorenzo, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Waldemar Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Araceli Maura Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Miguel Basilio Azambuya, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Elena Velázquez, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Antonio Cabrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Uhalde, 26 años, soltera, oriental.

Claudino Fagúndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Miriam Ojeda, 17 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección — —

Raymundo Arias, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Acosta, 33 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Juan Carlos Ortíz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ulda Esther Martinelli, 16 años, soltera, oriental.

Andrés Dombronsky, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Juana Sanders, 22 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Antonio Sosa, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Aidelis Fredo, 27 años, soltera, oriental.

Bernardo Duma Gerez, 41 años, soltero, domador, oriental y María Irene Orellano, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Szwec, 24 años, soltero, pastor evangélico, oriental y Sofía Ojeda, 20 años, soltera, oriental.

Horst Lothar Matern, 23 años, soltero, agricultor, alemán, Frieda Kliewer, 23 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Arturo Andrés Uviedo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Orfila Yolanda Portela, 18 años, soltera, oriental.

Amalio Cardozo, 38 años, soltero, albañil, oriental y Marina Cenena Castellanos, 35 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Raúl Renée Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elvira Lucero, 27 años, soltera, oriental.

Rivera

6a. Sección —

Manuel dos Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Trinidad Góñez, 15 años, soltera, oriental.

Alcides Varela, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Doni Viera, 16 años, soltera, oriental.

Dovino Cuña, 72 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Pírez, 66 años, soltera, oriental.

Clodomiro Fonseca, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Flores, 45 años, soltera, oriental.

Rivera

7a. Sección —

Artiga Rodríguez, 27 años, soltero, comercio, oriental y Cloris Cartagena, 25 años, soltera, oriental.

Rocha

3a. Sección —

Viterbo Moreno Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Justina Techera Ibañez, 42 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Pérez, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Barrios, 53 años, soltera, oriental.

Julio César Gutiérrez Graña, 22 años, soltero, piloto aviador militar, oriental y Perla Fabeiro Benítez, 22 años, soltera, profesora de idiomas, oriental.

5a. Sección —

Juan Laudamas Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Terra, 20 años, soltera, brasileña.

Pío Margarito Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Adis Nail Portela, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Clodomiro Almada, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Marta Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Wilfredo González, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Priliac, 24 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Julio Enrique Oyarvide Ravera, 26 años, soltero, rentista, oriental y Felicidad Nieves Barreto, 47 años, soltera, oriental.

Damaseno Nieves Barreto, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Cila Rodríguez, 49 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Antonio Y. Pereyra, 46 años, divorciada, mecánico, oriental y Olga San Martín, 36 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Juan Ramón Silvera, 21 años, soltero, comercio, oriental y Lucía Delia Cuello Muñoz, 21 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Osvaldo Raymundo González, 31 años soltero, empleado, oriental y Nina Samusenco, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Lombardo, 27 años, soltero, pintor, oriental y Zulema Ocampo, 26 años, soltera, modista, oriental.

Luis Alberto Cezimbra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Catalina Rodríguez, 16 años, soltero, oriental.

Euclides Esteban González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Alvez, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rosales, 36 años soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Cardozo, 26 años, soltera, oriental.

Eugenio Manuel Moreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Serafín Osvaldo Moscatelli, 27 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Gladys Fernández, 25 años, soltera, comercio, oriental.

Julio Héctor Cañete, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Victoria Bernardelli, 32 años, soltera, oriental.

Heber Piegas Lucas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Margarita Sanabria, 19 años, soltera, oriental.

Teodoro Sandalio Ocampo, 62 años, viudo, jornalero, oriental y Tomasa Burgos 51 años, viuda, argentina.

Ismael Sánchez, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Ramona María Herche, 29 años, soltera oriental.

Julio Fernando Castro, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Ferreira 27 años, soltera, oriental.

Nedi Osiris Balbela 28 años, soltero, empleado, oriental y Ema Gladys Fenuchuietto, 20 años, soltera, peinadora, oriental.

Domingo Colman, 47 años, soltero, empleado, oriental y Dorila Márquez, 37 años, soltera, oriental.

Luis Isaías Torena, 28 años, soltero, empleado, oriental y Guzmana Velázquez, 42 años viuda, oriental.

Angel Márquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Liberatore, 34 años, soltero, comercio, oriental y Rosa del Carmen Panissa, 32 años, soltera, oriental.

Ocilio Jesús González, 43 años, divorciado, zapatero, oriental e Isabel Cruz, 40 años, divorciada, oriental.

Francisco Núñez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Esther González, 24 años, soltera, oriental.

Crescencio Da Silva, 37 años, divorciado, comercio, oriental y María Esther Ramos, 30 años, soltera, oriental.

Eleazar Carballo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ema Torrens, 21 años soltera, oriental.

3.a Sección —

Sergio Martín González, 41 años, soltero, empleado, oriental y Corina Chagas, 35 años, soltera, oriental.

Tomás Rial, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alvez, 58 años, soltera, oriental.

Amílcar Larosa Correa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Andrade, 16 años, soltera, oriental.

Mario Ferrer, 27 años, soltreo, empleado, oriental y Ailec Jovita Noce, 18 años, soltera, oriental.

Luis Ridemar Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Alvez, 32 años, soltera, oriental.

José Luis Palacios, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresita González, 17 años, soltera, oriental.

Feliciano Albín, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carolina Suñol, 22 años soltera, oriental.

Walter Méndez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Odilia Verónica Luna, 23 años, soltera, argentina.

Ramón Cleniz Fagúndez, 20 años, soltero, locutor, oriental y Perla Iris Cigarán, 19 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Juan Pablo Burnalli, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Daveri, 18 años, soltera, oriental.

Walter Aníbal Arnábal, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa González, 21 años, soltera, oriental.

Emilio Victorio Martínez, 25 años, soltero, militar, oriental y Blanca Elida Delgado, 24 años, soltera, oriental.

Hilario Rodríguez, 65 años, viudo, jubilado, oriental e Higinia Victoria Machín, 59 años, viuda, jubilada, oriental.

Ottorman Edelberto Prieto, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Margarita Durán, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Alejandro Isidoro González, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Mirella Izquierdo, 21 años, soltera, oriental.

Milton Angel González, 29 años, soltero, oriental y Gralta Elvira González, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Zenón Pérez, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Nélida Sollanes, 25 años, soltera, oriental.

Ortelio Nemesio Morales, 31 años, soltero, comionero, oriental y Elida Pérez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Heber Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Lila Salguero, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Leonel Montaño, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Martínez, 26 años, soltera, modista, oriental.

Elbio Henry Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresita Bruné, 16 años, soltera, oriental.

Domingo Gualberto Baez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Renée Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Miguel Bornes, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Alicia Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Martín Humberto Acosta, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Chiazzaro, 38 años, viuda, oriental.

Walter Enrique Reyes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Fidela Renée Hornes, 27 años, soltera, oriental.

Mario Alberto Rebollo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mabel Castro, 17 años, soltera, empleada, oriental.

José Mario Arnábal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Isabel Gasamans, 20 años, soltera, oriental.

Nilo Arcángel Urgoity, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Gloria Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Alvarez, 48 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Elvira Miqueo, 40 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Belsterli, 23 años, soltero, labrador, oriental y Olga Elvira Irrazábal, 28 años, soltera, oriental.

Mario Omar Aranda, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Saldombidl, 31 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Juan Carlos Caches, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Renée Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Serasi Galn, 33 años, soltero, comercio, oriental e Irene Strazzareno, 26 años, soltera, oriental.

Toribio Grabiel Medina, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Ester Alcorta, 29 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Luzardo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Celia Violante, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Rinaldi, 28 años, viudo, peluquero, oriental y Delia Elvia Caraballo, 22 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Enrique Techera, 33 años, soltero, soldado, oriental y Mirta Noely Ferreira, 29 años, soltera, oriental.

Norberto Julián Sánchez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Ascención Alejandrina Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Eugenio Neri Martínez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Sosa, 24 años, soltera, oriental.

Euclides Osvaldo Montaldo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Teresa Gallesio, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Rosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Isabel Arenané, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Reyes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen María Moreira, 24 años, soltera, oriental.

5ta. Sección —

Elbio David Rozza, 29 años, soltero, empleado, oriental e Irma Luciana Lima, 21 años, soltera, oriental.

Servando Godolfredo García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Amanda Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Adolfo Manuel Cordero, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Rodríguez, 26 años, soltera, Educadora, oriental.

José Alberto Villemur, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Nievas, 14 años, soltera, oriental.

Orlando Zimmer, 39 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Inés Iduate, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Rossi, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Euclides Celestino Bevilacqua, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Alicia María Vigilia Morales, 17 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Walter Dúmar Collazo, 19 años, soltero, chofer, oriental y Olga René Devera, 17 años, soltera, oriental.

José Carlos Frones, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Torres, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Benítez, 23 años, soltero, técnico, oriental y Zulima Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Horacio Suplicio González, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Rufina Morales, 46 años, soltera, oriental.

Héctor Aníbal Torres, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Olga Suárez, 25 años, soltera, oriental.

José Da Silva, 26 años, soltero, comercio, oriental y Susana María Silva, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Ferrio, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Pilar Vázquez, 39 años, soltera, oriental.

Héctor Marcel Castro, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Benjamina Ema Pérez, 29 años, soltera, oriental.

Luis Di Matteo, 27 años, soltero, músico, oriental y Mirtha Raquel Castro, 22 años, soltera, oriental.

Eleazar Guzman, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Filomena Bertolini, 28 años, soltera, oriental.

Walter Reyes, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Elisa Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Gerardo Perera, 24 años, soltero, chofer, oriental y Olga Alvarez, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Miranda, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Marina Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Ariel Sellanes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Benigna Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Alejandro Antonio Imbriaco, 38 años, soltero, mecánico, italiano y Martina Eusebia Muniz, 31 años, soltera, modista, oriental.

Vicente Panzardi, 31 años, soltero, chofer, oriental y Gloria María Vilá, 19 años, soltera, oriental.

Washington García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Daysi Justina Páez, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

1a. Sección —

Mario Agapito Pissurno, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Blanca Aurora Fernández, 39 años, soltera, oriental.

Rene Ulises Méndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Antonia Camacho, 23 años, soltera, oriental.

Segundo Martínez Silva, 31 años, soltero, empleado, oriental y Esther Rissó Crespo, 24 años, soltera, oriental.

Dionisio Raúl Arévalo, 68 años, soltero, empleado, oriental y Engracia Espinosa, 75 años, soltera, oriental.

Carmelo Rodind, 59 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Santana, 48 años, soltera, oriental.

Pedri Corradi, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Torres, 52 años, soltera, oriental.

Omar Antonio Santellán, 25 años, soltero, tipógrafo, oriental y Julia Lilia Ayub, 26 años, soltera, oriental.

Asunción Arsenio Berois, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Liboria Pirez, 51 años, soltera, oriental.

Primitivo Silveira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nira Eva Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Eregossi, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Beatriz Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Washington Beltrán Selios, 39 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Britos, 32 años, soltera, oriental.

Ricardo Benito Sanguinetti, 42 años, soltero, industrial, oriental e Irma Raquel Anón, 33 años, soltera, oriental.

Dardo Marcelino Cabrera, 34 años, soltero, empleado, oriental y Rosbary Giménez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Alfredo Haller, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona García, 45 años, soltera, oriental.

Agen Hugo Silva, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Nélida Silva, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Velande, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Crescencia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Adrian Cristóbal Cabrera, 21 años, soltero, zapatero, oriental y Gladys Marina Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Cáceres, 67 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Silva, 61 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Edilio Alberto Rossi, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Vidal, 18 años, soltera, oriental.

Eulalio Valentín Barceló, 36 años, divorciado, comercio, oriental y María Luisa Romero, 26 años, soltera, oriental.

José Guzman Paz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Victoria Monfil, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Domingo Herbig, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Elvira Bessón, 24 años, soltera, oriental.

Fruto Montero, 56 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Olmedo, 62 años, viuda, oriental.

Héctor Vicente López, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aniceta Luz del Alba Aramburú, 28 años, soltera, oriental.

Severino Antonio Ortiz, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Flores, 32 años, soltera, oriental.

Soriano

8a. Sección —

Juan José Lapalma, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Liliana Gronros, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Washington Martínez, 28 años, soltero, herrero, oriental y Juana Esther Castillo, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alfonso Lambrosquini, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Angélica Irene Rieiro, 28 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Wilfredo Merello, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ipólita María Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Tomás Méndez, 69 años, soltero, jubilado, oriental y Amabilia Reyna 70 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5a. Sección —

Aldemir Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Edina Leites, 21 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Rubén Ignacio Bica, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Anarolina Coitinho, 18 años, soltera, oriental.

César Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga España Aloy, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Rodolfo Pignon, 28 años, divorciado, radio técnico, oriental y Hulvia Anich Electra Palombo, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Dagoberto Chagas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Hernández, 21 años, soltera, oriental.

César Ortiz, 32 años, soltero, empleado, oriental y Selva Nery Bosc, 20 años, soltera, oriental.

Bernardo Arteaga, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Yaque, 18 años, soltera, oriental.

Noranildo Daer, 43 años, soltero, albañil, oriental y Celeste Aída Suárez, 27 años, soltera, oriental.

Aníbal Callero, 23 años, soltero, chofer, oriental y María Teresita Alvez, 23 años, soltera, oriental.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Victorino Martínez, 21 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mirta Elide Ruiz, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Vilter López, 22 años, soltero, empleado, oriental y Margarita de Freitas, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Villalba, 27 años, soltero, albañil, español y Elba Modernel, 25 años, soltera, modista, oriental.

7a. Sección —

Edison René Madera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora Mendez, 15 años, soltera, oriental.

Ferreira Néstor De Souza, 20 años, soltero, albañil, oriental y Hemogina De Freitas de Souza, 20 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Valentín Núñez, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Pereira, 33 años, soltera, oriental.

Oscar Rodó Lamas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nery Rodríguez, 17 años soltera, oriental.

Juan Dionisio Hornos, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Ferrari, 49 años, soltera, oriental.

Jorge Roberto Atilio Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ema Judith Esolk, 18 años, soltera, oriental.

Eugenio Luis Pazos, 52, soltero, jornalero, oriental e Isabel Rocha, 48 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Víctor Faustino Oliveira, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Rodríguez 18 años, soltera, oriental.

Herminio Serafín Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Romero, 16 años, soltera, oriental

Mario Godoy, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Noeli Monasiglio, 18 años, soltera, oriental.

Juan Hipólito Cardozo, 42 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Grillo, 31 años, soltera, oriental

Jesús Ramón Andrés Germán, 21 años soltero, comercio, oriental y Ana Regina Cerizola, 20 años, soltera, oriental.

Leonardo Deolindo Neves, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Acuña, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Acosta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Laluz, 15 años, soltera, oriental.

Israel Ramón Furtado, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Odila Viera, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Lazo, 32 años, soltero, empleado oriental y Madreselva Velazco, 26 años, soltera, oriental.

Adolfo Isabelino Gatica, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Barreto, 17 años, soltera, oriental

12.a Sección —

Ituzaingo Barneche, 32 años, soltero, chofer, oriental y Elida Fagundez, 23 años, soltera, oriental.

Amalio Duarte, 21 años soltero, jornalero, oriental y Juana Echeverri, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

14.a Sección —

Alaides dos Santos, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Casco, 36 años, soltera, oriental

Gualberto Cardozo, 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Bernardina Fernández, 46 años, soltera, oriental.

Justo da Rosa, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Lucía Godín, 19 años soltera, oriental.

Adolfo Simón Rodríguez, 19 años, soltero, militar, oriental y Reina América Sosa, 15 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1a Sección —

Héctor Olivar Freire, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Labiano Silvera, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Celina Victoria Lierig, 43 años, soltera, oriental.

Adán Ruben Morosini, 20 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Jesusa Gunterberg, 14 años, soltera, oriental.

Víctor Sequeira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Walda Ema Crossa, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Alvarez, 47 años, soltero, comercio oriental y Jova Fereira, 52 años, viuda, oriental.

Ruben Ramón Almeida, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Dora Soba, 43 años, divorciada, oriental.

Rómulo Cardona, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Muniz, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Alides Ramos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Margarita Lemos, 19 años, soltera, oriental.

Florencio Techera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elena Reina Gasañol, 25 años, soltera, oriental.

Oscar Wilson Casalla, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delia Margot Araújo, 15 años, soltera, oriental

Remigio Fabiano Pereira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Selva González, 15 años, soltera, oriental.

Emir Márquez, 23 años, soltero, camionero, oriental y Liria Esther Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Berriel, 20 años, soltero, comercio, oriental y María Olga de Castro 18 años, soltera, oriental.

César Eguren, 32 años, soltero, zapatero, oriental y Maris Erlinda Crosa, 17 años, soltera, oriental

Angel Vicente Correa, 33 años, soltero, peón, oriental y Elodina Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

Claudio Vargas, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aidelis Artemia Dávila, 19 años, soltera, oriental.

Rosa Walter Rocha, 30 años, soltero, empleado, jornalero, oriental y Mirta Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Artemio Morosín, 30 años, viudo, empleado, oriental y Lady Jean Roldán, 19 años, soltera, oriental

Wualder Hipólito Sasía, 28 años, soltero, empleado, oriental y Cledia Inés Machado, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Nolasco Rodríguez, 57 años, viudo, rentista, oriental y Haydée Galván 40 años, soltera, oriental.

Juan Zenón Miraballes, 35 años, soltero, empleado, oriental y Missa Malvarez, 27 años, soltera, oriental

9.a Sección —

Esteban Vergara 38 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ramona Sosa, 38 años, soltera, oriental,

Francisco Ferreira Chaves, 56 años, soltero, ganadero, oriental y Marina Cela, 38 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.550
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.640
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2 [illegible]38	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16 [illegible]7	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	852	951	839	927	853	778	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.548	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	·	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	687	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
	39.554	40.475	38.942	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Martes 30 de Enero de 1962 — Núm. 16328

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	**" 1.00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00 la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00 " "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00 " "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00 " "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00 " "

[illegible] Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA". que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Par[illegible] avisos del interior, el plazo se amplía d[illegible] acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correc[illegible]s. hace pe[illegible]er el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA. (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE. (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA. (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F. 1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5371, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO o BERNARDINO JAVIER PROSPER MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 861 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA de LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 928 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GRACIA DE ARMAS de TULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este habilitándose al Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 929 En.24-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ALCIDO BARBIER WALIKOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 930 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANZA BOUNCUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1050 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre de 1961. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1051 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CLOTILDE MARTINEZ ARIAS o PABLO LEON CLOTILDE MARTINEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 912 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 657 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LATTANZIO VANINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de Enero de 1962. — Jorge Pérez Cremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 792 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PONTEPRINO de ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Enero de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 790 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINDA o HERMINDA FRACCHIA de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de Enero de 1962. — Jorge Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 791 En.19-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] VARELA de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 879 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO P. BEDAT BARCOISBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 891 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítandose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 890 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 889 En.23-v.feb.5.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Act.
1) $36.00 10|pub. 812 En.23-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA LILA ROCHA de CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 813 En.22-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAUJEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo

efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 814 En.22_v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO EULALIO STELLA BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 815 En.22.v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ENRICA o ENRICA CAMILA o AVELINA ENRIQUETA SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, 28 de Diciembre de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1089 En.29-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BRUNO CABRERA y de FELICIA BASIGNANI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 856 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PASCUAL ROJAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José. — Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 857 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 29 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 925 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER MORA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 965 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA LAZARO o LAZARI de BUTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 966 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 967 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAZATI ROSAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 913 En.24.v.feb.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1953, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre los mencionados solares: CIRIACO CAMEJO CORTES: Dom. Propios 3604. Padrón 755 (parte, m|área) solar 1038, situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. JUSTO ALMEIDA: Dom. Aragón 90. Padrón 2074 parte, solar 6 manzana 10, situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961.
2) $168.00 20|pub. 23683 En.3-v.en.30

AVISO. — En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don ROBUSTIANO LOPEZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos o|s derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 1570, antes 1027 mayor área, señalado con el N.o 9 manzana D en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de agosto de 1939, según el cual tiene una área ed. cuatrocientos veinte metros cuadrados. Propietario: Ernesto F. Paravis y otra. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1961. — E. PARAVIS. — MARIA E. S. de PARAVIS.
2) $126.00 15|pub. 475 En.12_v.feb.1.o.

Por lo dispuesto en el art. 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento sito en Camino del Andaluz km. 2 1|2, 16.a sec. judicial del Depto. de Canelones, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causa_habientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de 4 años:

1) Elsa J.R. Nuñez, solar 10 de la manzana "A" padrón N.o 32.564.
2) Nory Sosa, solar 4 de la manzana "B" padrón N.o 32.571.
3) A. Sildo Taborda, solar 9 de la manzana "D" padrón N.o 32.610.
4) Julio C. Arbello, solar 9 de la manzana "N" padrón N.o 32.823. — Montevideo, 12 de Enero de 1962.

2) $126.00 15|pub. 547 En.15_v.feb.2.

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL COLONIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, se hace saber al promitente comprador LUCIO CELESTINO FUENTES, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas en la forma convenida, habrán caducado todos sus derechos, sobre el solar ubicado en la 1a. Sección Judicial, del Departamento de Colonia, Padrón 1593 en m|a, señalado con el Número 154 en plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de Agosto de 1954 inscripto en la D. de Catastro el 18|11|954, área 535 metros 48 decímetros c. y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro. Sección Unico de Promesas con el N.o 2034 al Folio 55 del Libro 64 el 15|9|1955
2) $108.00 15|pub. 1052 En.26-v.feb.15.

3-Convocatorias Comerciales

INYECTA METAL URUGUAYA S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día treinta de Enero de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Emancipación 4700|11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la reunión.

Si a la hora fijada no hubiera el quórum estatutario, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $72.00 10.pub. 690 En.17.v.en.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordionaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $84.00 10|pub. 954 n.24-v.feb.6

PANIFICADORA Y CEREALERIA FLORES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Panificadora y Cerealería Flores Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a relizarse el día 7 de Febrero de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Francisco Fondar 781 de la ciudad de Trinidad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Consideración de la memoria presentada por el directorio; 3.o) Estado de situación de la empresa, según balance practicado al 31 de Octubre de 1961; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al balance preindicado; 5.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1960|1; 6.o) Retribución a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Fondar N.o 781, con no menos de 24 horas de anticipación al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 931 En.24-v.en.30.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día viernes 23 de Febrero de 1962, a la hora 17, en la sede del Club A. Wanderers Palmitas, el día viernes 23 de Febrero de 1962, a la hora para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 (dos) accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas, (art. 50); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 14 ejercicio cerrado con fecha 28 de Diciembre de 1961; 4.o) Elección de 3 (tres) titulares e igual número de suplentes para integrar el Directorio, Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el 25 % de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados únicamente por otros accionistas, debiendo a

tal efecto conferir autorización por escrito, (art. 48).

Ningún accionista actuando por sí tendrá derecho a más de 3 (tres) votos; y un máximo de 6 (seis) en caso de actuar por sí y en representación, (artículo 48 y 51).

Los hijos menores de edad podrá ser representados por sus padres en ejercicio de la Patria Potestad, (artículo 48).

Para tener derecho a participar en la asamblea los señores accionistas depositarán sus acciones o el justificativo de hallarse depositadas en otra Institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de esta asamblea; ante la Gerencia de la Institución quien extenderá los recaudos correspondientes, (artículo 2.o Decreto de 16|VII|943).

La lista de elegibles se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia ,(art. 94). — Palmitas, Enero de 1962. — Atilio G. Gobbi, Presidente. — Alvaro Bueno, Sec.

3) $86 40 6|pub. 927 En.24_v.en.31.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, celebrarse 18, en la sede del Club A. Wanderers Palmitas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea, en representación de los señores accionistas,(art. 50) 2.o) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la Institución y autorización para proceder a la disolución de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de los estatutos sociales.

La asamblea quedará constituída con la representación del 50 o|o del capital integrado, (artículo 4?).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir autorización por escrito. (artículo 48).

Los menores de edad podrán ser representados por sus padres. en ejercicio de la Patria Potestad. (artículo 48).

Para tener derecho a participar en la asamblea los señores accionistas depositarán sus acciones o el justificativo de hallarse depositadas en otra Institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de esta asamblea, ante la Gerencia de la Institución quien extenderá los recaudos correspondientes, (artículo 2.o del Decreto de 16|VII|943).

Para que tenga validez la autorización mencionada. en el numeral 2.o de la orden del día, deberá contar la aprobación del 75 o|o del capital integrado, (artículo 52). — Palmitas, Enero de 1962. — Atilio G. Gobbi, Presidente. — Alvaro Bueno, Secretario.

3) $79.20 6|pub. 926 En.24_v.en.31.

ADEPA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se efectuará el 31 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5to. piso, escritorio 39, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — El Secretario.

3) $24.00 5.pub. 921 En.24_v.en.30.

FILMEX S. A.

Convócase a los señores accionistas de Filmex S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Colonia 1610 el día 31 del corriente a las 11 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

3) $24.00 5|pub. 977 En.25_v.en.31.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatuos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un acionista para comprobar el quórum la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados con dictamen del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo. Enero 23 de 1962. — El Directorio.

3) $76.80 3 pub. 1004 En.25_v.feb.5.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta anterior; 3) Propuesta de liquidación anticipada de la sociedad, (artículo 16); 4) En caso de aprobarse el punto 3.o, confirmar o nombrar Directorio y Síndico con amplios poderes para llevar a cabo la liquidación de la sociedad hasta su finiquitación, (artículo 33); 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 1005 En.25_v.feb.5.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en el Club Social Soca el día 24 de Febrero de 1962, a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, anual, proyecto de balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961 e informe del directorio; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra geerncia, (art. 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.

3) $72.00 10|pub. 1063 En.26_v.feb.8.

CONCESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Paysandú calle Avenida España 1628 el día 7 de Febrero de 1962 a las 11 horas, que deberá considerar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir a esta reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $14.40 3|pub. 1924 En.26-v.en.30.

AGRICULTORES UNIDOS S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Agricultores Unidos S.A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 (treinta y uno), de Enero de 1962, a la hora 20 (veinte), en su sede calle Rivera esq. Italia (sin número), de la ciudad de Santa Lucía Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de resultados, (artículo 16 de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerla depositadas en un banco, en la Caja de la Sociedad .El registro de acciones para la asamblea quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 1055 En.26-v.en.30.

ARGELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 II 62. a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 XII 61; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá realizarse hasta dos días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.60 2'pub. 1092 En.29-v.en.30.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Febrero de 1962, a las 17 y 30 horas, en Cno. Vecinal 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (arts. 38 y 43 de los estatutos); 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1961; 3º) Elección de dos Directores (art. 17 de los estatutos); 4º) Designación del Síndico y su respectivo suplente (art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionitsas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad, sita en Cno. Vecinal 5620, con cinco días de anticipación, como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 1077 En.29-v.feb.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Ricardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub . 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando traslado con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del nicho Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90:pub. 23579 En.2_v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roitman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitada la Feria Judicial Mayor al solo tra... blicaciones, haciéndose constar que se encuen...

efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lo sich, Actuario.
5) $144.00 20 pub. 514 En.15_v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Iris Esther Antúnez contra JULIO RUMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 17, Folio 491)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Julio Rumi e Iris Esther Antúnez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 1078 En.29-vfeb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ DE MARTINEZ SELVA E. con JULIO CESAR MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V 618, 61), se hace saber que con fecha 8|11|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Martínez y Selva Elvira Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 97 En.5_v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20 pub. 280 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $120.00 20|pub 23565 Enero2-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Deilli María Elena contra DOMINGO GUZMAN GUERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 44, Fo. 577", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Domingo Guzmán Guerrero y María Elena Deilli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 715 En.12-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RAMON LEONEL BERISIARTUA o BERISARTUA y BLANCA ARRIOLA, en Juan L. Lacaze el 14.VIII.937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación para la cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 866 En.23-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal". Libro 8, F. 587, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caraballo María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Montemurro contra JULIA AGUSTINA STAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 23, F.o 506, N.o 933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montemurro y Julia Agustina Stagno, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento: — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 788 En.19-v.feb.15.

6-Disoluciones de Sociedades

MOIRANO Y RODRIGUEZ

Se hace saber al público y al comercio que por documento privado del 10 de Octubre de 1961, los señores Miguel Angel Moirano y Manuel Jacobo Rodríguez Valenzuela, disolvieron la sociedad "Moirano y Rodríguez" con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2458 A, en el ramo de bazar, ferretería e importación, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Angel Moirano. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
6) $96.00 20|pub. 57 En.5_v.feb.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución. Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.
6) $48.00 20|pub 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3963. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1076, piso 2.o, ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1961, fecha en que es clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.
6) $96.00 20|pub. 362 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira. Acreedores, presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º, Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 1962.
6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb 7.

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 216. — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72.00 20|pub. 566 En.16-feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Silverio y Dobarro", y que teníamos constituida para la explotación de la Provisión empiazada en la calle Coruña 2899 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Silverio Martínez.

Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores; Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — JOSE SILVERIO MARTINEZ. — JOSE LUIS DOBARRO.
6) $72.00 20|pub. 742 En.18_v.feb.14.

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad "Zeni y Cardona", de esta plaza, ha quedado disuelta el 31 de Diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio María Zeni.

Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía "Lamas y Rivero", Sarandí 1228. — Paysandú, Enero 5 de 1962. — A. MARIO CARDONA. — J. M. ZENI.
6) $72.00 20|pub. 718 En.18-v.feb.14.

LIBRERIA ALFARO

Se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Librería Alfaro" y razón social de "Bove y Salle", giraba en esta plaza en la calle Sarandí No 575, haciéndose cargo del activo y pasivo del activo y pasivo de aquella el señor Juan Carlos Bové y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el señor Florismán María Salle Delfino. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Enero 15 de 1962. — MARIA L. MENENDEZ DE SALLE. — F. SALLE DELFINO. — JUAN CARLOS BOVE.
6) $96.00 20|pub. 859 En.23-v.feb.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L Lucain. Actuario Adjunto.
7) $180.00 30pub. 23101 Dic.28-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tenzler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio, Ficha B 505. (Lo. 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Teleches de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Négro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.24.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Nos. 702, 703, 1.780, 1.790, 1.789, 1.791, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 1.826, 1.498, 93, 95, 495, 570, 99, 1.645, 2.464, 151, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.

Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.

Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00.
Muros de un ladrillo, m.2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m.2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de ese Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 30270 En.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $144.00 30|pub 425 En.11-v.feb.21.

9-Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una subestación en el barrio "Cantegril" de Punta del Este. (Departamento de Maldonado).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los herederos de ENRIQUE ANCHORENA y|o a quienes se consideren con derecho, que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Cantegril). (Padrón N.o 2722), parte). Terreno de 452 m2 .15 de superficie que se deslinda así: Al Este, con frente a la calle de 17m., curva circular de radio 292m.50 con un desarrollo de 30m0.40; al Sur, 29m683, lindando con más predio empadronado con el N.o 2722 del cual procede solar N.o 10 de la manzana N.o 65); al N.O. 41m097 lindando con el predio padrón N.o 3118 (solar N.o 7 de la misma manzana). El punto más próximo de su frente dista 40m022 según la curva circular del radio 292.50 que le sirve de frente, con la intersección de esa curva con la curva circular de radio 176.50 que limita la manzana por el Sur.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero de 1962. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".

9) $108.00 10|pub. 711 En.18-v.en.31.

Expropiación de un terreno para asiento de la Super Usina Térmica en Rincón del Cerro.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

Padrón N.o 23.514, (parte), Terreno de veinte hectáreas, tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros de superficies cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste una línea amojonada de 568 metros 91 centímetros, que lo separa de más terreno del mismo padrón de que procede; por el Este, Sur y Oeste, el límite superior de la ribera del Río de la Plata; y por el Oeste, una línea alambrada quebrada, con los siguientes trozos: 109 metros 85 centímetros; 32 metros 10 centímetros y, 199 metros 75 centímetros.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Judicial de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, octavo piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero de 1962. — Sección Jurídica.

9) $76.80 8|pub. 712 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

C. P. de Precios N.o 109. — (Segundo llamado). — Venta de vidrio roto.

Apertura: 9 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.776. — Transporte de uva desde Juanicó a Montevideo.

Apertura: 5 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.779. — Suministro de material y montaje de dos tanques de acero.

Apertura: 23 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30244 En.25-v.en.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 669|61

Segundo llamado

Construcción de edificio, Estación termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso en horas de Oficina.

Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas: el día 15 (quince), de Febrero de 1962, a la hora 10 (diez); en la Oficina antes citada.

Informes: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.25-v.feb.7.

N.o 609|61. — Hierro fundido en lingotes.

Apertura: 23 de Febrero de 1962, a la hora 10.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 652|61. — Maderas compensadas.

Apertura: 20 de Marzo de 1962, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 654|61. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.

Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 11.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 657|61. — Tela y papel de lija y esmeril.

Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 10.

Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1695, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes: por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30229 Feb.24-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación N.o 492. — 1.o llamado
Artículos de papelería y escritorio.
Precio del pliego: $ 2.45.
Apertura: 16 Febrero|62. —Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 515. — 1.o llamado.
Azadas, palas, carretillas etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 20 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 516. — 1.o llamado.
Limas y escofinas.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 22 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 517. — 1.o llamado.
Armazones para sierra, cepillos destornilladores. etc.
Precio del pliego: $ 3.15.
Apertura: 23 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 518. — 1.o llamado.
Mechas.
Precio del pliego: $ 2.80
Apertura: 1.o de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 521. — 1.o llamado.
Fórmulas generales.
Precio del pliego: $ 2.80.
Apertura: 13 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 522. — 1.o llamado.
Paños para piso, felpudos, gamuzas etc.
Precio del pliego: $ 1.75.
Apertura: 9 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 524. — 1.o llamado.
Jabones, insecticidas, etc.
Precio del pliego: $ 1.75.
Apertura: 14 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 525. — 1.o llamado.
Papel tohalla, etc.
Precio del pliego: $ 1.40.
Apertura: 20 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 526. — 1.o llamado.
Trapos de algodón, estopa etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 22 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 527. — 1.o llamado.
Cabo manila, cola, esmeril, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 23 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 528. — 1.o llamado.
Abrazaderas, arandelas, metal antifricción, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 27 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 529 — 1.o llamado.
Cepillos, escobas, plumeros, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 29 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 530. — 1.o llamado.
Baldes, palas, pulverizadores, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 30 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 533. — 1.o llamado.
Caños y manga de goma, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.

Apertura: 3 de Abril|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 534. — 1.o llamado.
Faroles, boquillas, mantillas, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 5 de Abril|62 — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 533. — 1.o llamado.
Botas de goma, zapatos de lluvia, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 10 de Abril|62. — Hora: 15 y 30.
Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en S. Licitación de la Administración, calle Zabala 1395, (1.er piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30191 En.22-v.en.30.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación Pública N.o 2|962
Adquisición de una máquina registradora de Caja.
Pago contra entrega de mercadería.
Se llama a licitación pública para el suministro de una máquina registradora de Caja, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Bulevar España N.o 2183, de lunes a viernes en las horas 7 y 30 a 13.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a la hora 10 y 30. — La Dirección.
12) $38.40 8|pub. 868 En.23-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas de aprovisionamiento de artículos de escritorio, lámparas eléctricas, hilos, útiles de limpieza, confección de artículos de escritorio y papel higiénico.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, C. Central, en las fechas que se detallan:
N.o 67|1. — Artículos de escritorio. — 12 de Febrero de 1962, hora 14 y 30.
N.o 67|2. — Lámparas eléctricas. — 19 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.
N.o 67|3. — Hilos. — 22 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.
N.o 67|4. — Utiles de limpieza. — 26 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.
N.o 67|5. — Confección de artículos de escritorio. — 1.o de Marzo de 1962. — Hora 14 y 30.
N.o 67|6. — Papel higiénico. — 12 de Marzo de 1962. — Hora 14 y 30.— Montevideo, 18 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30252 En.26-v.feb.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 689. — Adquisición de un localizador de cuerpos extraños según Dr. Sweet o similar con los accesorios correspondientes.
Apertura de las propuestas: 27 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 690. — Adquisición de un tubo de Rayos X para el equipo de radioterapia profunda.
Apertura de las propuestas: 28 de Febrero de 1962, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 691. — Adquisición de un tubo de Rayos X marca Machlett Dynamax de doble foco 1-2 de 500 m.a. completo con Calota, para el equipo de Rayos X Westinghouse de 500 m. a.
Apertura de las propuestas: 28 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30256 En.26-v.feb.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Proyecto de aviso para la convocatoria para la Licitación Nº 11
Cerramiento de material plástico
El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescritos en el respectivo pliego de condiciones y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para los Cerramientos de Material Plástico que se realizarán en el nuevo edificio del Banco, sito en la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.
La carpeta completa, conteniendo plano y pliego de condiciones, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) desde las 13 y 30 hs. a las 16 hs., previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570, p. baja) del importe correspondiente, pesos 50.00 (cincuenta pesos) para cada carpeta.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Febrero de 1962, a las 15 y 30 hs. en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Enero de 1962. — La Gerencia General.
12) C.C.) 6|pub. 30277 En.29-v.feb.5.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado
Licitación N.o 203. — Por suministro de leña.
Apertura: 30|1|62. — Hora 9.
Licitación N.o 204. — Por suministro de frutas y verduras.
Apertura: 31|1|62. — Hora 9.
Licitación N.o 205. — Por transporte de leche.
Apertura: 1.o|2|962. — Hora 9.
Los pliegos de condiciones estarán disponibles en la calle Piedras 482, a partir del día 18 de Enero 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30236 En.24-v.en.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado
Licitación pública Nº 2|62. — Elaboración de cacao en polvo para la obtención de cocoa. — Apertura: 13 de Febrero de 1962, hora 9.
Licitación pública Nº 3|62. — Adquisición de fariña de procedencia extranjera. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, hora 11.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30271 En.29-v.en.31.

Licitación pública Nº 4|62. — Adquisición de garbanzos de procedencia nacional y|o de procedencia extranjera. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, hora 10.
Licitación pública Nº 5|62. — Adquisición de hasta 50.000 kgs. de bacalao seco de procedencia extranjera y de hasta 20.000 kgs. de pescado seco de procedencia nacional. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, hora 9.
Importante. — En caso de declararse desiertas alguna de estas licitaciones, la apertura de los segundos llamados se efectuarán en las siguientes fechas y horas: Licitación Nº 4|62, 19|II|62, hora 10; Licitación Nº 5|62, 19|II|62, hora 9.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Dpto. Comercial, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30272 En.29-v.en.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de Gabinetes Higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito De Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se llevará a cabo el 8 de Febrero de 1962, a la hora 11. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 453 En.25-v.en.31.

Llámase a licitación pública para adquirir en importación directa, Dos Palas Cargadoras de 3|4 toneladas, como mínimo, de carga, con rodado de llanta de goma, motor diesel.
Las propuestas deben ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.
El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas.
Las mismas se abrirán el día 15 de Febrero de 1962 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 451 En.25-v.en.31.

Llámase a licitación por tercera vez para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería de la suma de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se efectuará el 8 de Febrero de 1962 a la hora 10. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 452 En.25-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA N.o 2|961
Segundo Llamado
Se llama a licitación Pública para la adquisición de 2 automóviles tipo patrullero.
Licitación Pública N.o 3|961.
Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 vehículos tracción en las cuatro ruedas con capacidad para 4 pasajeros y 2 vehículos tracción en las cuatro ruedas con capacidad para 10 pasajeros.
Licitación Pública N.o 4|961.
Se llama a licitación pública para la adquisición de 1 camioneta tipo rural.
Todas según pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas (Edificio Aduanero, primer piso), los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.
Las propuestas de cada licitación serán habiertas los días 20, 21 y 22 de Febrero de 1962, respectivamente, a las 9 y 30 horas, en el local mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 8|pub. 30168 En.19-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|62
Primer llamado
Provisión de útiles para escritorio, para uso del Instituto, ejercicio 1962
Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto para el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30187 En.22-v.feb.2.

LICITACION No 2|62
Primer llamado
Provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.
Se llama a licitación pública para la provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero de 1962, a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30188 En.22-v.feb.2.

LICITACION N.o 4|62
Primer llamado
Provisión de hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.
Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Febrero de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30189 En.22-v.feb.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 782. — Pan chico y galleta sin sal. — 3.er llamado. — Plaza.
Apertura: 9 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 819. — Papel fotográfico para electrocardiógrafo. — 1.er llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 En.25-v.feb.5.
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. 768. — Material de Radiología. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 31 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. 814. — Construcción de horno incinerador. — 2do. Llamado. — Plaza
Apertura: 31 de Enero de 1962, a la hora 9
H.C. 819. — Papel Fotográfico para electrocardiógrafo. — 1er. Llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel

Quintela" todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30180 En.19_v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE TRANSPORTES
Licitación pública
(1er. llamado)

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la realización de los siguientes servicios interdepartamentales de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia: A) Entre la Ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó), y obra de Balgorria,(Dpto. de Durazno), por el recorrido Obra de Balgorria Camino Tala, Ruta 5, Paso de los Toros; B) Entre las localidades de Guichón, (Dpto. de Paysandú), y Young, (Dpto. de Río Negro), por la ruta 25 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requesito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 19 de Marzo de 1962 a las dieciséis horas para licitación A y a las diecisiete horas para licitación B) en el local de la Dirección de Transportes. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30197 En.23-v.en.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas de material calcáreo (Filler), de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1962, Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30171 En.19_v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 3|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1962, Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30172 En.19_v.feb.1.o

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Enero de 1962. — Secret. General
12) (C.C.) 7|pub. 30246 En.25_v.feb.2.

Licitación pública N.o 696
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 696 destinada a la adquisición de una Draga desmontable a succión, ha sido prorrogada para el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962 a las 9 (nueve horas). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30254 En.26_v.feb.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 702
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la ciudad de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes del pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: Día 27 de Febrero de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30253 En.26_v.feb.5

SERVICIO DE IGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, el suministro y colocación de un ascensor en la Caja de Retiros y Pensionistas Militares sito en la calle Convención No 1332, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto, que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Febrero de 1962 a las 11.00 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — El Director Arquitecto, Coronel (C|T). — Juan J. Calanchini.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.22_v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Segundo llamado

Artículos: Lana lavada, loneta N.o 8, hilo para colchonero, agujas para colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30259 En.26_v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 11
Segundo llamado

Artículos: Colchas blancas para enfermería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 12 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30260 En.26_v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Suela de 1.a; vaqueta impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, clavos, hilo–puntear N.o 6, hilo lustre, papel lija, alambre, cemento, agujas de puntear, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas y martillos medianos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1962, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 23 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.25_v.feb.5.

Licitación Pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Paja de guinea. — Cabos de escoba. — Alambre N.o 19 (pulido). — Hilo escobero c|rojo y verde-azufre industrial. — clavos agujas tipo colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 7 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30176 En.19-vfeb.1.o.

Licitación Pública N.o 16
Primer llamado

Artículos: Polvo para cal. — (Div. Colores). — Pintura blanca y gris. — Aguarrás. — Secante líquido. — Alcohol de 96 grados. — Masilla. — Minio. — Barniz p|exterior. — Pintura esmalte. — Diluyente sintético. — Goma laca en escamas. — Brochas N.o 24. — Papel de lija. — Pinceles. — Cepillos cerda p|limpieza. — Metros dobles. — Martillo. albañil. — Maceta grande. — Hojas p|sierra. — Pinceles filetear.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1962, a la hora 10. — Montevideo, Enero 16 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.19_v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales
LICITACION Nº 2|962

Llámase a licitación pública para la impresión de obras del Servicio de Publicaciones, de acuerdo a las bases establecidas en los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, Avda. 18 de Julio 1824 (sub suelo), las ofertas en los sellados de ley deberán ser presentadas en dicha Sección el día 12 de Febrero, a las 9 horas, para proceder a su apertura. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30273 En.29-v.en.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS CESAR LENZI, 66 años, soltero, escritor, oriental, domiciliado Soriano 974 y MARIA PEREZ, 55 años, soltera, española domiciliada Soriano 974.

SAUL MAURICIO JABKOWSKI, 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Soriano 923 y SARA SYMA MANKUTA, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 923.

ENRIQUE RAUL SOMMA MOMPLET, 28 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1139 y MARIA DAGRAÇA PIAZZERA MACUCO, 29 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Julio Herrera y Obes 1139.

6.a Sección

VICTOR DEFRUTOS HIDALGO, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Yaguarón 1536 y GLORIA LUZ CUESTAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.

RAMON BARREIRO LAGO, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Olimar 1419 y ESMERALDA BALADO GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Olimar 1419.

HERMAN ARY PASTORINI CASCUE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1378 y LUISA BIANCHI ETCHEVERRY, 23 años, oriental, domiciliada Yaguarón 1378.

7.a Sección

VICTOR SATOW, 30 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Minas 1548, 2.o p. apto. 2 y UBRICA ANA EMMA OLDECOP, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1543, 5.o piso, apto 110.

8.a Sección

JOSE BERNABE VILCHES, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1873 y ORFILIA AMALIA MERIALDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1873.

9.a Sección

ROBERTO GUILLERMO ELLIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1890 y MARIA NOEMI SUSANA LAXALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1890.

10.a Sección

JESUS BALTAZAR BRUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B. 5546 y MARGARITA SCHULTZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Risso 2524.

JUAN CARLOS MONZON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3770 y MARIA ESTHER VIERA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3770.

CARLOS ESTEBAN CARDONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3612, apto. 1 y BLANCA AZUCENA MAGLIOTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3612.

DANTE ALFONSO AMENGUAL, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Aparicio 3997 y ELSA TERESA FUNES, 29 años,

soltera, maestra, oriental, domiciliada T. Aparicio 3997.

SALVADOR ELBIO BORTHERY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3427 y CARLOTA AMELIA DIENELT, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2722.

JOSE COSTAL, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larravide 2742 y MERCEDES MARTINEZ, 28 años, soltera, tejedora, española domiciliada Larravide 2712.

NESTOR SALDAHNA MATTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3426 y JUANA ALICIA GALLI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3435 bis.

11.a Sección

EBER SOLIS RAMOS, 31 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oncativo 2985 y MARIA ESTHER RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2985.

14.a Sección

NELSON LOIS URES, 29 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Agraciada 2812 y MIREYA MILKA SOSA CORREA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 2812.

HECTOR PRESEDO RAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1261 y MARIA SARA SAVAGNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1235.

17.a Sección

JOSE OMAR YBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3959 y ELISA SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3945.

JORGE CHARQUERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiliado Timbúes 4512 y OLGA SILVA, 23 años, soltera, empleada, soltera, oriental domiciliada Timbúes 4512.

JOSE LUIS RATTO PARODI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 5296 y JANET SOSA ALTEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4288.

FELIX RAMON GUTIERREZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Instrucciones 2477 y SUSANA DOLORES LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2577.

NICOLAS DE MARINO, 32 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Ramón Trabal 4491 y GLADYS MARIA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal 4491.

18.a Sección

ELBIO AGUSTIN CORRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 978 bis y MILKA MIRYAN TARRECH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1164.

RICARDO ALBERTO GAZZANO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Ellauri 815, apto. 101 y MERCEDES GABRIELA GENTILE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 627.

ANGEL NATALIO GIAMBONINI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Charrúa 2808 y ANTONIA JOSEFA BARBOZA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Charrúa 2803.

JOSE FERNANDO YAÑES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro F. Berro 861 y JUSTA SARACHO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 861.

HECTOR WALDEMAR CARAMBULA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2271 e ILSE ALICE BAUMGARTNER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2241.

SALVADOR TEODORO FORT, 45 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Lavalleja 2333 y NATIVIDAD RENEE SCHINCA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2333

JUAN WILLY SOSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miñones 497 y CRIMILDA RIVAS, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Miñones 497.

JUAN ANDRES CAISSIOLS, 24 años, carpintero, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623 y REINA MARY TORCELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2510.

LEON KIEDANSKI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2586 apto. 7 y RAQUEL SCHEIN, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Gregorio Suárez 2775.

OSCAR ALCIDES MONACO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1478 y LILA ANGELA ROSAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1478, ap.4.

CESAR HORACIO JOAQUIN DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 993 y TERESITA DE ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1287, apto. 5.

LUIS GARCIMARTN, 25 años, soltero, profesor, español, domiciliado R. Masini 2916 y BEATRIZ CARVAJALES, 25 años, soltera, española, domiciliada R. Masini 2916, apto. 13.

19.a Sección

ABRAHAM SIWEK, 46 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Pampas 2380 y BATIA SHER, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2380.

CARLOS ALBERTO JEANPLONG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2419 y MERCEDES EDITH MIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2177, apto. 2

FELIPE CURIEL, 28 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1476, apto. 5 y SOFIA GUTA LEWKOWICZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2423, apto. 12.

EDUARDO JORGE AGRIPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3808 y ATENAS ESTELLA ALONSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1720 apto. 2.

HECTOR REGUEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2178 y MARIA RAQUEL ETCHEMENDY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2322.

20.a Sección

GUILLERMO VIDAL, 44 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado Camino Castro 210 y MARIA ANGELICA PISTOCCHI, 30 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Camino Castro 210

21.a Sección

ENRIQUE THIEBAUT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1114 y NELSI EDITH PEREDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4515.

22.a Sección

ENRIQUE DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4083 y MARIA LUISA VAYRA, 22 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Erlich 4081.

23.a Sección

RUBENS ROBERTO PIPPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2890 y AURORA AURA EXPOSITO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2890.

CARLOS TIKAS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Monte Caseros 2892, apto 6 e IMAZUL CHIARELLI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Monte Caseros 2892.

14) $4.00 3|pub. v.en.31.

Montevideo, Enero 26 de 1962.

4.a Sección

GIOVANNI VARIO, 22 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Paysandú 753, ap. 4 y ORSOLA LEONE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Paysandú 753, ap. 4.o.

JOAQUIN GERVASIO DIAZ MONTES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826, piso 3, apto. 3 y MARIA NELIDA ADDIEGO RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 826, piso 3, apto. 3.

5.a Sección

JUAN VERCINSKY, 31 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Cebollatí 1320 y BEATRIZ HILDA GRAND RUIZ, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Cebollatí 1320.

7.a Sección

ALBIN PIRIEVEIS VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1577, ap. 7 y SONIA VASQUEZ VARELA BARROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1577, ap. 9.

8.a Sección

RAUL REPETTO GARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2044 y DELFINA BEREIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1507.

9.a Sección

JUAN CARLOS ARAUJO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1975, ap. 1 y ETHEL RUFINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 6317.

EDGARDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caminos Los Pirinchos 2340 y ELSA NELLY GALLO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2340.

OMAR ALBERTO CEJA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2102 y BLANCA ROSA CURBELO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5793

10.a Sección

MIGUEL ANGEL ANTONINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3927 y ANA MARIA ARCIDIACONO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2173.

JOSE MARTINEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José de Echegaray 2330 y CONCEPCION MARTINEZ DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada José de Echegaray 2330.

ESPERANTO MORCILLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4567, ap. 5 y YOLANDA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1420.

ALBERTO CARLOS CUESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3861, ap. 20 y MARIA ISABEL PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3861.

11.a Sección

RAMON GUALBERTO MARISTAN, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pontevedra 3525 y ELIDA GONZALEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pontevedra 3525.

HERNANI CULSHAW, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Camoana 2820 y PATROCINA SUM, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3511.

MIGUEL ANGEL ROQUE LOPEZ, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lisboa 5302 y ANA ALVEZ, 43 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lisboa 5302.

13.a Sección

LUIS LORDON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4124 y LUISA MAGDALENA HAJDUCH, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Puerto Rico 4105.

14.a Sección

BENJAMIN FERNANDEZ VILLAVERDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2830, ap. 4 y MARTHA ELENA CAPAOLO ARRIOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2830.

GASTON BORCHE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3410 y ELISABETH ANGELA IRRAZABAL GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3410 bis.

DELFINO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 780 y MIRTHA ESTHER BARRIENTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 780.

15.a Sección

LUIS VARELA, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Chaná 2132, ap. 7 y MARIA DORA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2132, ap. 7.

DAMASO QUIROGA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772, ap. 6 y LEONCIA SILVA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1772, ap. 6.

LUIS SANTIN PAOLILLO, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gaboto 1778 y LYDA PAOLILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1778.

CIPRIANO FREDIS FREIRE, 26 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado Chaná 1932 y MARIA ESTHER RAMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1932.

FREDDY NELSON RAMON FACCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y ANA MARIA BRESCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

17.a Sección

RUBEN ABEL PICHEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabarí 4175 y ROSITA BONORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4175.

ERNESTO MILTON PEREZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4331 y MARIA ESTHER OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4332.

MAURICIO AMBROSIO QUINTANA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7.o, 4784 y MANUELA SILVA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, 4784.

JOSE HILTON OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 5 y NUBIA SOLANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4112.

19.a Sección

ANGEL ZONTA, 33 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Garzón 1678 y GUILLERMINA IRIS MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2326, ap. 16.

MIGUEL ANGEL SGHEZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2116 y BLANCA DELIA CABRERA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible]na 2350.

20.a Sección

ANDRES CALLERIZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4639 y BLANCA SUSSI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 668.
LUIS JORDINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 267 y MARIA CELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 267, ap. 2.
JOSE HECTOR GARCIA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 125, ap. 2 y MARIA JULIA PALEO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 125, ap. 2.

21.a Sección

MARIO EDUARDO ARIAS, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Arangua 4594 bis y ELVIRA CAPURRO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bell 1167.
OSCAR NICOLAS VIRGA, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado San Martín 5364 e ISABEL NOYA, 25 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Instrucciones 1356.

23.a Sección

RUBEN BERNARDO VITALE ROMERO, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2923, ap. 2 y OLGA AIDA GUILLERMO CHUST, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2923, ap. 2.
14) $3.00 4|pub. v. En. 30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatolet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Dirección General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros. Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes; Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Supicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.
Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción. "A" 1038" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42 046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintiséis metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 49 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.873 y 70.872; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862
hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $393.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA. por prescripción treintenaria", Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado, promoviendo juicio para que se le declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Dinegras y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales, y que consta de 1193 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24,90 metros al N.E. con calle Juan Pecoche; 48,32 metros al S.E. lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ DE GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.
16) $216.00 30|pub. 23678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva", (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $468.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Feduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haideé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Feduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el de conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360 00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferrelra, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MIGUEL DIAZ, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva propaganda para uso comercial", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 654 En.17-v.en.30.

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO NOGUEIRA, solicitan la inscripción de la obra de TV titulada "La Pandilla de la Amistad", de la que se declaran autores. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 729 En.18 v.en.31.

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de 8 estampas con motivos criollos para naipes de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 744 En.18 v.en.31.

IACO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Creddeus Famille Internationale des Monoteistes pour la paix ou avec la foi vers la paix", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 802 En.19-v.feb.1.o.

T. ORESTES GONZALEZ QUEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Libro abierto de la vida con sus siete conceptos" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 761 En.19 v.feb.1.o.

...OSE KASIO, solicita la inscripción de 9 (nueve) modelos de banda de diseño artístico para la protección de neumáticos, de los que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
...) $12.00 10|pub. 758 En.19-v.feb.1.o.

...OLFO PRESTA FERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "... triunfal 51", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
...) $12.00 10|pub 809 En.22-v.feb.2.

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ... PALACIOS POSALA, solicitan la inscripción de 2 planos de la ciudad de Montevideo, y de la tercera edición de la guía titulada "Eureka", de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 902 En.23-v.feb.5.

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Naipes taba con motivos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1066 En.29-v.feb.9.

HECTOR SAPELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad:

Mario Rivero y Luis Caruso declárase autores de música y letra responsables de "Ritmicen". Album musical.
Alfonso Fogaza y César Montero declárase autores de música y letra responsables de "Argentinas y Uruguayas". Marcha candombe.
Pedro M. Minoli y Francisco A. Mujica declárase autores de música y letra responsables de "Doña Casilda", vals ranchera.
Carlos Alberto Irigaray y Enrique Soriano declárase autores de música y letra responsables de "Serenata a María", Zamba.
Hugo P. Triay y José Francisco Blanco declárase autores de música y letra responsables de "Siga la fiesta". Candombe.
Hugo P. Triay y Jesús Rilo Suárez declárase autores de música y letra responsables de "Baila mi negra". Guaracha.
Carlos Molina, declárase autor responsable de "Yunque". Album literario.
Marcelo de Alcántara, declárase autor responsable de "El Pardo reyes". Radio teatro.
Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "Injusticia" y "El lobo de bretaña".
Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Así soñaba mi madre". Radio teatro.
Eduardo Schinca, declárase autor responsable de la traducción de "Yenusia", de René de Obaldia. Obra teatral.
Pedro Pisano, declárase autor de música responsable de "Adelante, juventud". Marcha.
Itala B. De Laguardia y Bernardo Abate declárase autores de música y letra responsables de "Zonzo". Tango.
Adolfo A. Mondino, declárase autor de música y letra responsable de "Chiche". Album musical.
Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "Dando hombría". Tango y de "Engañadora". Milonga.
José Vicente Ramos, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "Vicente Ramos".
Juan Carlos Cortellezzi, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "El charrúa". — Montevideo, 22 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $90.00 10|pub. 955 En.24-v.feb.6.

SERGIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Quequeque" y "Mi doberman" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 1001 En.25-v.feb.7.

LUIS ALCIDES ROZZATTI, solicita la inscripción de un nuevo modelo de mueble metálico plegadizo de conformación variable en sillón, hamaca, perezoso, silla cama y valija, del que se declara autor. — Montevideo 19 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 12.00 10|pub. 988 En.25-v.feb.7.

VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "La crisis agraria en el Uruguay", (ensayo), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 1029 En.26-feb.8.

OSCAR PLATE, solicita la inscripción de la obra titulada "Moneda Consolidada y moneda dinámica", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 1049 En.26-v.feb.8.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín "Club Atlético Peñarol Campeón Mundial de Clubes 1961", de que se declara autor — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1046 En.26-v.feb.8.

MARIA LUISA GOMEZ DE CASTILLO, solicita la inscripción del libreto para radio, TV, teatro y cine titulado "Enfermera de guardia", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 923 En.23-v.feb.5.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyecto Sumario de Banco Central C.O.O.P.E.R.A.T.I.V.O. del Uruguay o Banco Central Popular del Uruguay (o combinaciones similares resultantes de las mismas palabras)", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10.pub. 1068 En.29-v.feb.9.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción del seudónimo "Osemada Hurobacaí", con que caracteriza su actividad literaria. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1069 En.29-v.feb.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA CLARA, DELIA ROSA CLARA PINTOS; OFELIA CLARA PINTOS; JUAN RAMON CLARA PINTOS; DONALDO CLARA PINTOS y ALBA LIVER CLARA PINTOS. Rectificaciones de partidas", (L.o 23, F.o 488, N.o 866), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa CLara, doña Delia Rosa Clara Pintos; doña Ofelia Clara Pintos; don Juan Ramón Clara Pintos; don Donaldo Clara Pintos y doña Alba Liver Clara Pintos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se expresan: En la partida de matrimonio del gestionante con doña Justiniana Pintos, donde dice "Juan Ramón", debe decir "Rosa"; en las partidas de nacimientos de los gestionantes Delia Rosa Clara Pintos; Ofelia Clara Pintos; Juan Ramón Clara Pintos y Donaldo Clara Pintos, donde dice "hijo de Juan Ramón", debe decir "hijo de Rosa"; y en la partida de nacimiento de Alba Liver Clara Pintos; donde dice "Alba Liber", debe decir "Alba Liver" y donde dice "hija de Juan Ramón", debe decir "hija de Rosa", por ser los verdaderos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
19) $162.00 15|pub 737 En.19-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN CARLOS VAZQUEZ GIL SARETTA y otra. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 565)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Vázquez Gil Saretta y María Cresencia Ocampos de Vázquez Gil, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de los comparecientes, se inscribió al contrayente como de apellido "Vázquez", cuando en realidad es: "Vázquez Gil", a la vez que en su apellido materno se le anotó como "Laretta", cuando el verdadero es "Saretta". En las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados María Cristina y Juan Carlos Vázquez Gil Ocampos, los inscriptos fueron anotados con el apellido paterno "Vázquez", cuando el verdadero es: "Vázquez Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza, como así también que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30140 En.17-v.feb.6.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 889, Serie "B|952", a cargo de MARIANA ANUNCIADA PASQUALETTI TAMAGNA de ZECCA, YOLANDA MARGARITA ZECCA PASQUALETTI de CORTI, MARIA ELENA y ANGELA MARIA MAFALDA ZECCA PASQUALETTI, RICARDO AUGUSTO y GRACIELA SOFIA ZECCA BUSTAMANTE y ZULEMA OFELIA BUSTAMANTE de ZECCA, el 16 de Febrero próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil setecientos cuatro pesos (pesos 22.704.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 107.255, que, según plano del Ing. Eduardo Terra Arocena, de Abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 133 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 4 ms. 50 cms. de frente al Noroeste, a la calle Roque Graceras, señalada su puerta con el número 824, entre las de Cololó y Jaime Zudáñez, dista su punto medio 44 ms. 5 cms. de la esquina con la última nombrada; 20 ms. 50 cms. al Noreste, linda con parte del padrón número 32.825; 6 ms. 50 cms. al Sureste; y 20 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando por ambos con padrón Nº 155.931.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.728.67, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y, quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 11.210.94; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30278 En.29-v.feb.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio. L.o 20, F.o 636", se hace saber al público que el día lunes doce de Febrero del año entrante, a las once horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) del siguiente bien: Un solar de terreno N.o 19 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma, 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien, 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Rematador, Impuestos Nacionales y Municipales, certificados etc. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $ 237.60 18|pub. 117 En.5-v.en.30.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra GARCIA LAMELAS FRANCISCO. Ejecución de hipoteca, L.o 61, F.o 79, se hace saber al público que el 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Julio E. Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes solares sitos en Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 3392, solar 12 de la manzana 378, superficie 632 metros, padrones 1377, 1658 y 1659, solares 3, 4 y 5 de la manzana 136, con 999 metros, 50 decímetros; 1072 metros; 20 decímetros y 1137 metros, respectivamente; doce solares

ros empadronados con el N.o 1094, solares 1 a 12 de la manzana 395, con una superficie total de 4.989 metros, 48 decímetros, padrones 1623 y 1324, solares 5 y 7 manzana 114, superficie total 1937 metros, 40 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de cargo del vendedor los que la Ley pone a su cargo; III) Los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $204.00 17|pub. 795 En.19-v.feb.12.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco de Montevideo contra SUC. NICOLAS PAPADOPULOS". Cobro ejecutivo de arrendamientos, L.o 54, F.o 628, se hace saber que el 22 de Febrero de 1962, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, al mejor postor, y con la base de treinta mil pesos, del inmueble sito en "Balneario Piriápolis", 3.a sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, manzana 513, con una superficie total de setecientos veintiséis metros, cuarenta decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 1354|C|41), y los autos en que se decretó el remate en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de la ejecución los impuestos que la Ley pone de cargo del vendedor. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $226.80 21|pub. 833 En.22-v.feb.19.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Giachero, Carlos Angel y otro contra ANTONIO SEMONIAN o SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca, Ficha B N.o 574", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586 de esta capital, el martillero don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y ocho mil doscientos veinte y ocho; señalada con el número doce en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de Abril de mil novecientos diecisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el quince de dicho mes y año, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros seis mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 20 ms. 13 cms. de frente al Este, en línea oblicua sobre Camino Maldonado; 91 ms. 70 cms. al Norte, lindando con el solar 11; 13 ms. 73 cms. al Oeste, confinando con el solar 7; y 85 ms. 75 cms. al Sur, limitando con el solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que, a los efectos de esta publicación de edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 563 En.15-v.feb.2.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lucas Vignoly contra RAFAEL OJEDA Reconocimientos de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo": (L.o 23, F.o 261 N.o 396), se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en calle Sarandí y Nueva el Cementerio Taller de Lucas Vignoly), se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 12.500.00 de un Camión marca "Diamond", empadronado en Paysandú, con el N.o 11-034, Tipo N.o 421, Motor N.o 820.135.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Enero 4 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $96.00 10|pub. 789 En.19-v.feb.1.o

DURDOS Y LATIERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gentil Acevedo Pesanha contra LUIS A. VALENZUELA y MARIA OFELIA MARTINEZ DE VALENZUELA. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los Martilleros, señores Durdós y Latierro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a pesos 17.500.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 2.478, ubicado en la manzana N.o 223 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 360 metros cuadrados y, que según plano del Agrimensor Pascual Restuccia, de Febrero de 1933, se deslinda; al Sureste, 12 metros de frente a calle 25 de Mayo; al Noreste, 30 metros; lindando con el solar N.o 4; al Suroeste, 30 metros con el solar N.o 6; y al Noroeste con el solar N.o 9 en 12 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo, la comisión de los rematadores, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos pertinentes obran en autos, a disposición de los interesados.

Y, a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 765 En.18-v.feb.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFONSO FASSANA. Segundas copias de escritura, (Libro 17, Fo. 570)", se hace saber que ha sido solicitada por Alfonso Fassana la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Carlos Pigurina, el 15 de Diciembre de 1959, por la cual Carlos Ernst y Elena Minghetti de Ernst vendieron a Alfonso Fassana el siguiente bien inmueble: Dos fracciones contiguas de terreno, con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el número 8.742, manzana catastral Nº 750, señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Manuel Devicenzi, de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 175, el 28 de Setiembre de igual año, compuestas en conjunto de una superficie libre de ochavas, según mensura, de 6.355 metros cuadrados 2.926 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 29 ms. 63 cms.. con calle Itapebí; Este, 106 ms. 92 cms. con calle Sauce; Sur, 90 ms. 13 cms. con calle Boycuá; y al Oeste, 124 ms. 23 cms. con Avenida Daymán. Quedaron comprendidas en dicha venta, cualquiera sobra o diferencia que pudiera arrojar mensura anterior o posterior a la citada escritura. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 684 En.17-v.en.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITESUR LTDA.

Por documento privado certificado por el Escribano Arturo Otero, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada" con las siguientes características:

Socios: Jorge López, Luciano López y Domingo Bigatti. Capital: $ 21.000 aportado por partes iguales en máquinas, útiles y herramientas. Objeto: Fabricación y reparación de matrices y moldes para plásticos y metales y tornería en general. Plazo: 10 años desde el 1.o de Octubre de 1961. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración: Los 3 socios. Balance anual. Utilidades y pérdidas por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 737, Fo. 2448. Libro 1.

22) $60.00 10|pub. 724 En.18-v.en.31.

TRANSPORTES FREIRE LTDA.

Por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Roberto Callander Rospide, el 18 de Octubre de 1961, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34 al Folio 117 del Libro 3 los esposos Rodolfo Díaz y Gladys Mendoza cedieron a favor de Wáshington Pascol domiciliado en Montero 3088, por la suma de pesos 20.000. La cuota social que le correspondía en la sociedad Transportes Freire Ltda.

22) $45.00 10|pub. 725 En.18-v.en.31.

GUIA TV LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Diciembre 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 867, folio 2871, del Libro 1 de Contratos, los señores ANICETO ISAAC NAVARRO GARCIA y LILIAN DAVIDSON BENGOCHEA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Guía TV Limitada", con domicilio en Paraguay 1321, p. 4, Montevideo. Capital: $20.000, aportado por partes iguales, totalmente integrado, dividido en 40 cuotas de $ 500.00 c|u.; Administración a cargo de ambos socios; Plazo 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año c|u; Ganancias: 50 o|o Aniceto Navarro; 30 o|o L. Davidson y 20 o|o propaganda y estímulo producción. Pérdidas; 63 o|o A. Navarro y 37 o|o L. Davidson.

22) $72.00 10|pub. 887 En.23-v.feb.3.

ROMUN LIMITADA

Por documento privado de fecha 23 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al F.o 113 del L.o N.o 3 de Contratos los socios de Perry y Wood Limitada resolvieron modificar el contrato social en la siguiente forma: 1.o) Sustituir el nombre de "Perry y Wood Limitada" por el de "Romun Limitada". 2.o) Modificar la cláusula sexta del Contrato social estableciendo que las ganancias o pérdidas se distribuyan entre los socios proporcionalmente al capital que posean. — Montevideo, 23 de Enero de 1962.

22) $ 48.00 10|pub. 1012 En.25-v.feb.7.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA

Por contrato celebrado el 30 de Setiembre de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al Folio 2278 del Libro número 1 de Contratos, el señor LEON ESPALTER, cedió la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad al señor Dumas García Viola, manteniéndose todas las cláusulas del contrato original.

22) $36.00 10|pub. 1040 En.26-v.feb.8.

TURISPOR Ltda.

Por documento privado de 9 de Enero de 1962, con firmas certificadas por el Esc. Rafael Payssé Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 20, al Fo. 58 del Lo. 1 de Contratos, el señor Torello Puccini cedió 32 de sus cuotas sociales de $ 500.00 cada una, en la sociedad "Turispor Limitada" por la suma de $ 100.000.00, a favor de las siguientes personas: Margarita Pollio, 8 cuotas; Susana Goyret, 5 cuotas; Federico Gambardella, 6 cuotas; Jaime L. Marqués, 6 cuotas; Pedro José C. Carrau, 1 cuota y Jorge Solari, 6 cuotas. El capital social de $ 36.000.00 (72 cuotas queda por tanto así integrado: Jaime L. Marqués $ 8.500.00 (17 cuotas); Margarita Pollio, $ 7.500.00; 15 cuotas); Pedro José Carrau, $ 6.000.00 (12 cuotas); Fedcrico Gambardella, $ 4.500.00 (9 cuotas); Jorge Solari, $ 4.000.00 (8 cuotas); Susana Goyret, $ 3.500.00 (7 cuotas) y Torello Puccini, $ 2.000.00 (4 cuotas).

22) $84.00 10|pub. 1095 En.29-v.feb.9.

23-[illegible] Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.725. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de José Kaslo, de Buenos Aires, solicita la marca "CARRYBAND", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 757 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.715. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Societe Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SECRET DE VICHY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 769 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.724. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Duschits, (Montevideo), solicita registrar la marca "ANALAN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1041 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.723. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Jacobo Duschits, (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTHERLAN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1042 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 86.021. — Motnevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Freed Service Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

MOREA

para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1030 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.733. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Juan Roca, Uruguay ha solicitado registrar la marca "TERO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1047 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.766. — Montevideo, Enero, 22 de 1962. — Con esta fecha Carmen Romeu de Farcilli, (Montevideo), solicita registrar la marca "FARHNOS", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1043 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.789. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. y C., (Montevideo), solicita registrar la marca "MASCARITA". para artículos de la clase 23. — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1044 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.790. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Morphy-Richards, (Astral), Limited, (Inglaterra), solicita la marca "ASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1031 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.791. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay), S.A., (Montevideo), solicita la marca "SANUROID", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1032 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.792. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex, (Uruguay) S.A., (Montevideo) solicita la marca "OROCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1033 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.749. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania solicita la marca "PARSINTEN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1034 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.748. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "PANXANTHIN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1035 En.26-v.feb. 8.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "ARALDIT" para distinguir la clase 9 s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.787. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha "La Casa Eléctrica Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "TELEVID", para distinguir la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1027 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.762. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha Nicolás Rona, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEODETER" para distinguir las clases 1a., 9a. y 13a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $24.00 10|pub. 1021 En.26-v.feb.8.

ACTA No 95.688. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBERTO VO 5" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 667 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.691. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G. (Suiza), solicita la marca "HELANCA" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 653 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.689. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. (Montevideo), solicita el registro de la marca "POPLON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 651 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 95.713. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "BITTRA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 767 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.684. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha Esmeraldo Abir, solicita el registro de la marca "CHARRETERA", para artículos de la clase quinta (5a.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 837 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.714. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "MILKA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 768 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.731. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, Fintec del Uruguay S.A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 900 En.23-v.feb.5.

ACTA No 95.687. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADEDAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 666 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.681. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEROX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 661 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.682. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D-D" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 662 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.683. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESITOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 663 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.685. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRENE CHASSEMONT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 664 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.686. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPROLE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 665 En.17-v.en.30.

ACTA No 95.716. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Societe Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 770 En.19-v.feb.1.o.

ACTA No 95.700. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HALF AND HALF

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 763 En.19-v.feb.1.o.

ACTA No 95.717. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute Societe Anonyme de Francia ha solicitado el registro de la marca "SOCIETE D'HIGIENE DERMATOLOGIQUE DE VICHY-VICHY SOURCE DE BEAUTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 771 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 95.718. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PEPSI-GRANDE" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 772 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.695. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "ASTOR", para distinguir la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 798 En.19-v.feb.1.o.

ACTA No 95.719. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HOLA... TOMANDO PEPSI COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 773 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.720. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "QUE GRANDE ES PEPSI COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 774 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 95.703. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NINA POTZ", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 764 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 95.711. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VELMA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 765 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.712. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SUGUS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 766 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.797. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

ESLABON DE LUJO

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 1013 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.798. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 1014 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.752. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha, Cooperativa Agropecuaria de Productos de Leche de Soriano (C.O.L.E.S.O.), solicita el registro de la marca "RICOLESO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 982 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.744. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Eli Lilly and Company de Indianápolis, Estado de Indiana, EE. UU., solicita la marca "HALDRONA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 981 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.786. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Aguerre Hnos. solicita la marca "CASQUE D'OR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 987 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.784. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Manguian e Hijos, solicita la marca "SAN RIGGIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 986 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.738. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, José Lorenzi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 978 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.743. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Empresa de Limas Uniao Tome Feteira Limitada, de Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 6, limas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 980 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.767. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, EE. UU. de América, solicita el registro de la marca "CAMPEON DE LUJO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 983 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.742. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "CENTRO URUGUAYO DE CALCULO ELECTRONICO" para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 979 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.771. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik, solicita el registro de la marca "MIRAPEN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 985 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.768. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik, solicita el registro de la marca "PLURYL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 984 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.769. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEFISUR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 1010 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.770. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FULFA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1011 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.772. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE. UU. A.) solicita la marca "GERM FIGHTER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 990 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.776. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "PETITOS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 999 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.782. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "FINE — FLEUR" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 998 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.781. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LONG FELLOW" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 997 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.780. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GRANDEZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 996 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.779. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "BEL — CANTO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 995 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.778. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "SUPER — SEÑORITA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 994 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.777. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "AGIO" para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 993 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.775. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GOUDEN — OOGST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 992 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.774. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LITTLE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 991 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.804. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Menzo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERLIQUIDACION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 1080 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.805. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERCALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1081 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.806. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERTRICALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1082 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.812. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Israel Targownik, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MUEBLERIA SUECIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1083 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.794. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Les Laboratoires Albert Rolland S.R.L., de París, Francia, solicita la marca "ANDROSTERGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1084 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.757. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1072 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.795. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Miller, Medeiros y Bastos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GAUCHO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1074 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.822. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Compañía, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ICE COLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1096 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.726. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Pedro Von Achenbach y Daniel Larrieta, de Montevideo, solicita la marca "MIT CHIX", para artículos de la clase 3.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 838 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.734. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, Alur Sociedad Anónima" solicita el registro de la marca "COPLALUR", para artículos de la clase 12 (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 839 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.735. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A.. por The Warren Ted Company, solicita el registro de la marca "MODANE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 840 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.736. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por The Warren Ted Company, solicita el registro de la marca "KAON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 841 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.727. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solitado el registro de la marca "COROZOLIDINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 819 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.728. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa y Caravia Cía. apoderados de Mac Gregor Men's Toiletries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAC GREGOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 820 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.760. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASEPTINAL CELSIUS", para distinguir la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1022 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.697. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: "MOULIN-ROUGE" para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 755 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.710. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Isaac Ghiterman, de Montevideo, solicita la marca "EMBARQUES KINERET", para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 756 En.19-v.feb.1.o.

ACTA Nº 95.690. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "COBALTONIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 652 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 95.[illegible]. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMPU-TRONIC", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 762 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.722. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "SINPLANCH", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 760 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.705. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "SOLU-B", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 717 En.18-v.en.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.970. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited de Inglaterra, ha solicitado patente ed invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES HERBICIDAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardos Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 775 En.19-v.feb.1.o.

ACTA Nº 13.963. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos eteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 649 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 13.969. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generales per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una n-monoalquilamida del ácido o, o-dimetilditiofosforilacético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 650 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 13.965. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esa fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Company de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos de celulosa natural para mejorar sus características", y de acuerdo con lo) que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 589 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 13.971. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots pure drug Company Limited, de Inglaterra. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones antihelmínticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 821 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 13.973. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos Río de La Plata S.A., (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para uniformar la caída del cereal en la balanza de peso hectolítrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 849 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 13.973. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 867 En.22-v.feb.5.

ACTA N.o 13.[illegible]. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe de Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo derivado de la fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 989 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.981. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Halty Dube, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H, Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1015 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.979. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha Angélica Saavedra Fajardo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños similares de gres", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordna esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1023 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.975. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha el señor Pablo Pérez Marexiano, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la fabricación de espumas de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1026 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.974. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Kaufman, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cierre a pulsador de doble efecto". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1045 En.26-v.feb.8.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Balarces José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Ramón París Vila, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Dr. Alfredo Navarro 3103, esq. Dr. Quintela. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE PEREZ ALONSO
25) $72.00 20|pub 143 En.8-v.feb.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Francisco Pugliese y Francisco Bellizzi, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle General Aguilar 1142.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — MIGUEL SALOMON HANNA — JULIANA LUCIA BONILLA DE SALOMON
25) $72.00 20|pub. 823 En.22-v.feb.16.

De acuerdo a la ley del 26|9|1904, comunicamos hemos prometido en venta nuestro comercio en el ramo de zapatería sito en la Avda. 18 de Julio 1761, al señor Lázaro Rostovsky. Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, Estudio del Cr. León Buka. — MARGIT KILEIN de DIAMAND y ERIKA DIAMAND de SPRITZER. (Sucesores de ISIDORO DIAMAND).
25) $72.00 20|pub. 177 En.8-v.feb.2.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Figni (Escribanía Vlapiana) en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 23 de 1961. — SIMON KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) $72.00 20|pub. 214 En.8-v.feb.5.

Prometí vender a Geannette Kunkes la Farmacia Guerra, sita en la calle Andes 1201. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1961. — [illegible] — GEANETTE KUNKES.
25) $[illegible] 20|pub. [illegible]

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora María Concepción Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en [illegible] Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General [illegible] 1073, Pando. — Pando, Enero 2 de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez C[illegible] ([illegible] de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio ramo café y bar sito en Avda. 8 de Octubre 4101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina — Montevideo, 3 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Marquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Filpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4396. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 321 En.10-v.feb.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913. de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barbo, el comercio que gira en los ramos de flamerería, bar, horno de piza, ubicado en la Avenida General Flores 4152 56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

Hago saber que en esta fecha prometí vender a Ramón y Alfonso Martínez Cuña, la carnicería de mi propiedad sita en General Flores N.o 3319, De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos, en Sarandí 414. 2.o piso. Dr. Horacio S. González Mullin. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO
25) $72.00 20|pub. 58 En.5-v.feb.1.o.

Prometí vender al señor José Pedro Píriz Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON HERG HEFTER
25) $43.00 20 pub 519 En.15-v.feb 8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Marín y Cía., Sociedad Anónima, nuestro negocio en el ramo de lanas que gira en esta ciudad en el escritorio N.o 28 de la calle Sarandí 336.
Acreedores presentarse a dicha dirección. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Roberto Marín y Cía.
25) $72.00 20 pub 829 En 22-v feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal", sita en calle Gonzalo Pereda esquina Natalio López, San Ramón, Depto Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — CARLOS ALBERTO M[illegible]. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48.00 20|pub. 576 En.25-v.feb.21.

...nterviene Estudios Balseiro; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5850 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904). Acreedores en Misiones 1574, piso 1.o. Tel. 8 79 52. — MAXIMO J. P. LOPEZ y ALBA C. SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Antonio Torrado la casa de comercio del ramo bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Caparro No 901|903 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JESUS COUTO PEREZ; LAUREANO MATA ANTELO; JOSE MATA ANTELO; LEONOR CAMAÑO NIETO; SERAFINA GOMEZ MARTINEZ.
... $.2.00 20|pub. 741 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, horno, de piza y fainá", sito en la Avda. Rivera 3200.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26.9 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARUJA FORMOSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20 pub. 713 En.18-v.feb14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego y José Lamela, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1428.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 716 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Sánchez Neira y Luis Cajigal Ramos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle San Martín 3898 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — RAMON VARELA AÑON.
25) $72.00 20|pub. 698 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José María y Pedro Antonio Maldo Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Alejandro Gallinal 1683 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO.
25) $72.00 20|pub. 699 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al Sr. Dimas Coalla Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72 00 20|pub. 700 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Alvarez Fajo y Antonio García Bastilleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Nelson 3200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — SERVANDO DUARTE BARCA. — LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 701 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Manuel y José Fojo Prieto, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2201, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — MANUEL RIAL ALVITE.
25) $72.00 20|pub. 702 En.18-v.feb.14.

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Pardiñas, Jesús Costa Muiños y Kees Wijma. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20|pub. 380 En.11-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido en venta al señor Manuel Moreira Míguez, el comercio de Carnicería establecido en la Avenida General Artigas 674,(Las Piedras), Dpto. de Canelones. Publicación Ley 26|9 904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 876 En.23-v.feb.19.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO MAVERINO y OMAR REYNO PALLEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirineos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub. 1018 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez y Benito González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 4144 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — JESUS KRUDO SADIS. — IDRA KRUDO SADIS.
25) $72.00 20|pub. 703 En.18-v.feb.14.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.
25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando, 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20|pub. 656 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometiendo en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 691 En.17-v.feb.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Bruno Guanse, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el Camino Las Flores 7391 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO SANSSON.
25) $72.00 20|pub. 156 En.8-v.feb.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances), PAULA ROSA ZUGARRAMUNDI, ha prometido vender a Rosa Nardelli de Giuliani el comercio de Casa de Peinados y venta artículos escolares establecido en Lorenzo Fernández 3207 de esta ciudad. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 728 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gerson Eisenberg Storce ha prometido vender a Jacobo Adler Kahare el comercio que en el ramo de tienda y confecciones gira en esta plaza con el nombre de "La Victoria", Avenida 8 de Octubre 3687. Acreedores a Gobernador Viana 2577, de mañana. Escribano César Coelho de Oliveira.
25) $48.00 20|pub. 751 En.19-v.feb.15.

Con fecha 12 Enero 962 prometimos vender a Edwin Gordon Aish Holmes, el taller de lavado de ropas de la calle Chaná 2279 bis.
Acreedores: Escribanía J. Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — JESUS FERNANDEZ MANTIÑAN. — YOLANDA PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 874 En.23-v.feb.19.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas intalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo. Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub 23352 En.3-v.en.30.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA —MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515 En.15-v.feb.9.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Maionchi de Aguirre y Crisanto Aguirre, vendieron a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería paro Damas" poseen en esta ciudad, calle Cerrito 192.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los documentos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — SONIA MAIONCHI DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE. — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20|pub. 23704 En.3-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 439 En.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4-v.en.31.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Migule Jacobo Kosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1250. Acreedores, en Carlos M. Ramírez 910. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 337 En.11-v.feb.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego Arias y Manuel Castro Gorzález, el comercio en el ramo café y bar denominado "El Torreón", ubicado en la calle Bulevar Artigas 1498. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — ERNESTO LENS DIAZ y RAMON LENS DIAS.
25) $72.00 20 pub. 62 En.5-v.feb.1.o.

Hemos resuelto vender a favor del señor Manuel Da Silva Vieira el almacén sito en Isidoro de María 1400 según ley 26|9,904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132 — Montevideo, Noviembre de 1961. — ANGEL MEDINA. — MANUEL DA SILVA VIEIRA.
25) $48.00 20|pub. 08 En.4-v.en.31

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Máximo Fernández Alonso, el Establecimiento comercial empadronado con el No 73.816, que en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo permiso N.o 479 se encontraba instalado en la calle 21 de Setiembre esq. Tomás Diago de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG.
25) $96.00 20|pub. 116 En.5-v.feb.1.o

Se hace saber que hemos prometido vender a Caserza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, El Establecimiento Industrial y Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.
Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gibert de Corcoll y de María Blanca París de Oddone: FRANCISCO PARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.16-v.feb.12.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 620 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 2 de Enero de 1962 al señor Carlos Albetro Monroy Acosta, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Salto y Leyenda Patria, de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, calle Rivera 543. — Las Piedras. — EMILIA PERLA BLENGINI. — RODOLFO BERNARDINO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 904 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Aleudino Brandulas Mato la casa de comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Pando 2699 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA LEIRA DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 740 En.18-v.feb.14.

Ley 2.904. El 31 de Enero de 1961, Antonio Luongo ha prometido vender a A. Luongo Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de Import. de art. de bazar, joyería y ferretería, en la calle Convención 1286 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 871 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Lorenzo Torres, la Carnicería sita en la calle Elcano 3446.
Acreedores presentarse en la misma, dentro del plazo legal. — ORLANDO JOSE. — RAUL ENRIQUE y AMALIA ELIDA FARIÑAS CAPO. Sucesores de Francisco Fariñas.
25) $48.00 20|pub. 895 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a los señores José Alfe Bension e Isaac Buenavida Benseñor, la tienda y mercería "La Manón", ubicada en la Avenida 18 de Julio 1986.
Acreedores Escribano Rivera: Calle Zabala 1372, esc. 35. — UBALDO RODRIGUEZ y VICENTE CALACE.
25) $48.00 20|pub. 892 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a Adrián A. Pereira el comercio que en el ramo de carpintería gira en la calle Arturo Santana de esta ciudad
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — ABILIO PEREIRA de OLIVEIRA. — DILSA INES MAZZINI GENTILE.
25) $48.00 20|pub. 882 En.23-v.feb.19.

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a "Veiras S.A." (en formación) el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Sarandí esquina Florida de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — JUAN PEDRO MARTINEZ. — JOSEFA DIAZ ACOSTA.
25) $48.00 20|pub. 883 En.23-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), BERNARDO RITVO, ha prometido vender a la señora María E. Palese de Espinoza el comercio de Tienda y Mercería establecido en José Ellauri 437. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20 pub. 875 En.23-v.feb.19.

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A.", sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías", respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624, Escribanía de Blanca Pita de Díaz Alonso. — Horario de 16 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 917 En.24-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr. Carlos Ma. De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YIGMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jesús Atilio Gómez Maño y César Bernardo Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 704 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas, el café y bar, sito en la calle Las Heras 1988, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO.
25) $72.00 20|pub. 257 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSIDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS. LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc. Castro, Misiones 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

Prometí vender Panadería "Rodeló", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. —BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR BARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961. Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20|pub. 371 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a Gilbetro F. Gaona, comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido en la Radial Conchillas, 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances) JOSE BELTRAME SICCO, ha prometido vender a José María Cambos Sánchez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 3699. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores. Uruguay 1053
25) $48.00 20|pub. 727 En.18-v.feb.14.

Interviendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Antonio y Horacio Platas, que gira en el ramo de bar, alcohólicas, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo 2 de Enero de 1962.— EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 150 En.8-v.feb.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Palmar 2454, de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. -- Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ IRMA ROSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carricería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los socios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Rey Montes de Casrañeiras, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Chimborazo 3483 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo 20 de Diciembre de 1961. — RICARDO LOPEZ PEREYRA. — ALMIRA CLAVIJO ALVES.
25) $72.00 20|pub. 155 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulandez", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub. 1067 En.29-v.feb.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Narciso Luis Fernández Pardo, el comercio sito en la calle Constituyente 1635, que gira en los ramos de confitería y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — ANTONIO GIL ROCA. — HECTOR BEIROA ROCA. — MARGARITA LOPEZ DE GIL. — NANCY CAPPELLETTI DE BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1097 En.29-v.feb.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Carames Nimo, el café y bar sito en la calle Colonia 1195; quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — ALBERTO ROMANIELLO SADBIA. — MARIA MARTHA CAMESELLE DE ROMANIELLO.
25) $72.00 20|pub. 1098 En.29-v.feb.23

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio. (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Artetegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Eo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 19.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Ceroli, aprobado por el Municipio de Montevideo

15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaso, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilita el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $348.00 30|pub. 453 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio. (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929: mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 455 En.22-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — Florida, Noviembre 13 de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de JOSE TAPELA o TAPELLA y de MARIA LEMA de TAPELA o TAPELLA. Cesación de Condominio", (Libro 17, Folio 541), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Enrique E. Oliva, asistido por los señores Alguacil y Actuario de la Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y lo en él construído, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana 6 A hoy 95 del Pueblo Nuevo (hoy Baltasar Brum), compuesto de 12 metros 23 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 11 metros 20 centímetros la línea Sur lindando con Bartolomé Giusto y Baldiana Rodríguez; la línea Este; 43 metros 20 centímetros lindando con Baldiana Rodríguez y la del Oeste con Asunción [illegible], tiene 43 metros 80 centímetros, [illegible] una superficie total de 593 metros y [illegible] de 523 metros 74 decímetros, empadronado con el número 1.319 el que se encuentra [illegible] en $ 1.[illegible] ascendiendo su base a $ 1.[illegible]; 2) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Número 95 de la Segunda Sección Judicial de Salto compuesta de una superficie de 41[illegible] metros 60 decímetros dentro de los siguientes límites: 27 metros 65 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; [illegible] al Sur lindando con [illegible]; [illegible] metros 30 centímetros al Oeste lindando con Angel [illegible] y 12 metros [illegible] al Este sobre calle Julio Delgado, terreno que, por ser esquina, hace ochava en las calles J. Delgado y 8 de Octubre de 2 metros 85 centímetros empadronado con el N.o 1.332 y aforada en $ [illegible] ascendiendo su base a pesos 3.[illegible].

Se previene; 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien empadronado con el Número 1.319 se encuentran a disposición de los Interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los del inmueble padrón Número 1.332 se hallan depositados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador.

Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Escribano Delmar Goncalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $342.00 15|pub. 1079 En.29-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio que giraba en plaza en el ramo de despensa en la calle Cuñapirú 1901, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes correspondientes en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAUL PEREIRA COITIÑO.

27) $72.00 20|pub. 107 En.5-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta, entre los señores Betros y Hagap Cemerllian y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas, referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras. Dpto. de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.

27) $96.00 20|pub. 209 En.9-v.feb.5.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Glicerio y Alcántaro Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Enero de 1962 — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.

27) $168.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en plaza, en Julio César 1394, debiendo los acreedores presentarse en dichas Oficinas con su comprobantes correspondientes. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAMON SANCHEZ OBESO.

27) $96.00 20|pub. 153 En.8-v.feb.2.

Comunicamos al comercio y al público que por convenio suscrito el 10 de Enero de 1962 ha quedado rescindida la promesa de compraventa entre los señores Israel Isaac Harf Harf y Angel Hebert Rey y Walter [illegible] referente al comercio de joyería, mercería, [illegible] y confituras ubicados en Rincón 6[illegible], que [illegible] nuevamente el señor Harf a cargo del mismo. Acreedores, en Rincón 6[illegible]. — ISRAEL ISAAC HARF HARF.

27) $72.00 20|pub. 750 En.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balances José María [illegible], Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con los señores [illegible] to y Cándido [illegible] Castro que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en Avda. [illegible] Acreedores presentarse en Oficina [illegible] — BENJAMIN [illegible]

27) $[illegible] 20|pub. [illegible]

[illegible]

Se comunica que [illegible] sin efecto la [illegible] venta de la casa de comercio [illegible] calle Dr. [illegible] N.o [illegible] que gira en el ramo de almacén y bar con bebidas alcohólicas [illegible] el 15 de Junio de [illegible].

[illegible] a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — [illegible], Enero 2 de 1962. — NICHAN Y[illegible]. — [illegible] FALCON.

27) $[illegible] 47 En.4-v.en.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha dado Clausura a la casa de comercio propiedad del señor Armando Corbacho que en el ramo de "Casa de Electricidad" giraba en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1433.

Acreedores presentarse en Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023 de 15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — ARMANDO CORBACHO.

27) $72.00 20|pub. 873 En.23-v.feb.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD LTDA.

En contrato inscripto en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 16 al F.o 93, el 7 de Setiembre pasado se disolvió parcialmente la sociedad "Neme y Tarbuchín Limitada" que gira en Rivera, respecto del socio José Tarbuchín. La sociedad se modificó, estableciendo: A) La sociedad se hará cargo del Pasivo liberando a Tarbuchín de responsabilidad; B) Administración ejercida por Jesús Antonio y José María Neme indistintamente; C) Razón social: Neme Hermanos Limitada. En lo demás rige el contrato de Febrero 27 de 1961. — Rivera, Diciembre de 1961

27) $96.00 30 pub. 42 En.4-v.en.31.

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.

27) $ 48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.6.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra-venta, efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2049, de esta capital, y que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Hermanos. (Francisco Emilio y Manuel). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.

27) $96.00 20|pub. 1062 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.a Ramírez 702. — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.

27) $24.00 20|pub. 1016 En.25-v.feb.21.

WONSUR LIMITADA

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1961, los esposos don AZIC SUR y doña BLANCA BRANDT, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada", a don León Wonsover (90 o|o), y doña Sara Finler de Wonsover (el 10 o|o). — Montevideo, Enero 24 de 1962.

27) $24.00 10|pub. 1020 En.26-v.feb.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa, para la reunión a efectuarse el día martes 6 de Febrero de 1962, a las 19.30 horas en el local de la Avenida Uruguay 2655, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960|61; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 26 de Agosto de 1961; 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual munidos de alguno de los siguientes documentos: cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte libreta de chofer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituírse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes el acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo Diciembre 19 de 1961. — Rómulo Saravia, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $28.80 4|pub. 1099 En.29_v.feb.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria a reunión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa, para la reunión extraordinaria a efectuarse el día martes 6 de Febrero de 1962, a las 21 horas, en el local de la Avenida Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; modificación de los artículos 7, 9, 13, 22, 24, inc. C); 31 inc. B; 32, 49, 50, 75 inc. B); 79 inc. B; 81, 84, 90. Inclusión del artículo 113, en Disposiciones Generales Cambio de los actuales artículos 113 y 114 por 114 y 115 respectivamente; Incorporación de los artículos 116 y 7, en Disposiciones Transitorias; 2.o) Designar asambleístas para firmar el acta.

Nota: El texto de las reformas propuestas por el Consejo Directivo deberá ser retirado por los señores asambleístas en la Secretaría de la Institución.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 106 de los estatutos sociales, para la reforma de los mismos se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea representativa.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su indentidad, para lo cual concurrirán munidos del documento respectivo.

Para poder constituírse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Rómulo Saravia, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $33.60 4|pub. 1100 En.29_v.feb.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LATORRACA CASTELLUCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Florida, 3 de Enero de 1962. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1107 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 467 En.30-v.feb.12.

3—Convocatorias Comerciales

REGRAIN S.A.

RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Febrero de 1962, a las 10 horas y asamblea general extraordinaria a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Florida 1265, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961, y resolución respecto al superavit existente; 4.o) Designación de un miembro del Directorio y los suplentes que se establecen en el artículo 31 de los estatutos sociales; 5.o) Reforma del artículo 9.o de los estatutos sociales a fin de proceder al aumento del capital social; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

3) $48.00 5|pub. 1147 En.30_v.feb.3.

ARAZA S.A.

Se convoca a la asamblea general extraordinaria para el día 25 de Febrero de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o. esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para tomar parte en la asamblea deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Enero de 1962.

3) $12.00 2|pub. 1140 En.30_v.en.31

ALGORTA S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1962, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Santa Fe 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 15 ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1961; 3.o) Elección de 4 accionistas para integrar el Directorio, dos titulares y dos suplentes; 4.o) Designación y remuneración del síndico y suplentes para el ejercicio 1961|1962; 5.o) Remuneración extraordinaria en acciones al personal; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 1133 En.30_v.en.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir de 180 espacios y tres de 100 espacios.

Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

Las propuestas se abrirán el día jueves 15 de Febrero de 1962, a las 11 horas, en la Sala del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Enero 24 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Interino.

3) $14.40 3|pub. 1129 En.30-v.feb.1.o.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S.A. SAMHUR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en su sede social, calle Asunción N.o 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, como así también el informe del síndico; 2.o) Elección de un miembro del Direcorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social calle Asunción N.o 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 1123 En.30_v.feb.1.o.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA F.I.M.U.R.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962, a las 18 horas en su sede social, Avenida 3 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, así como el informe del síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del directorio; 4.o) Elección de síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avenida 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 1122 En.30_v.feb.3.

YRIART S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1962, a las 17 y 30 horas en el local de Rincón 432, escritorio 10|11, para tratrar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de pérdidas y ganancias; 2.o) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad 25 de Mayo 552, sus acciones o certificados de depósito expedido por un Banco, dos días antes del fijado para la asamblea. — La Secretaría.

3) $6.00 1|pub. 1103 En.30_v.en.30.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la señorita MARGARITA NILDA MUSMANO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se la tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. —Doctor Orestes Vidovich, Director Interino.

8) (C.C.) 3|pub. 30282 En.30-v.feb.1.o.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS" Información de vida y costumbres, Lo. 33, Fo. 359, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiene escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Carlos Nelson Rodríguez Britos constituyendo domicilio en Ituzaingó 279 ante Ud. se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los testigos Francisco Mario Ubillos y Raúl Copello, quiénes serán preguntados por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mercedes, 21 de 1961 — Carlos Rodríguez Britos. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 1109 Feb.1.o-v.feb.13.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 687. — 2.o Llamado. Suministro de Camisas para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 12 de Enero de 1962, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 688. — 2.o Llamado. Suministro de zapatos para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 14 de Enero de 1962, a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán

en el Despacho de la Gerencia del Barco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30285 En.30_v.feb.5.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 1 DE PAYSANDU

Llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de reforma y ampliación proyectadas del local de la Caja de Asignaciones Familiares No 1 de Paysandú.
Primer Llamado.
1.o) Llámase a licitación pública por primera vez para las obras mencionadas, de conformidad con el pliego de condiciones y memorias, que podrá ser retirado de las Oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú, (Leandro Gómez 959), o del Consejo Central de Asignaciones Familiares,(San José 1132, piso 3.o, Montevideo), previo pago de $ 160.00 m|n.
2.o) Las propuestas se recibirán hasta las 13 horas del día 1.o de Marzo de 1962 en las Oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 y del Consejo Central de Asignaciones Familiares.
3.o) La Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazar las todas.
4.o) Las propuestas se abrirán en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1, el día 8 de Marzo de 1962, a las 17 y 30 horas, en presencia de los interesados. — Paysandú, 22 de Enero de 1962. — Doctor Raúl Martini, Presidente. — Julio Fracchia, Secretario.
12) $28.80 3|pub. 1128 En.30-v.feb.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación Pública

N.o 52. — Adquisición de automóviles y camioneta.
2.o Llamado, hora 10, Pliegos $ 5.40.
Fecha de apertura: día 12 de Febrero de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 30284 En.30_v.feb.1.o

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Martes 6 de Febrero de 1962.
Hora 8 y 15. — Licitación N.o 122. — Impresos plaza. — Primer Llamado.
Hora 8 y 30. — Licitación N.o 118. — Uniformes para porteros. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 8 y 45 — Licitación N.o 119. — Botones — Plaza. — Segundo Llamado
Martes 13 de Febrero de 1962
Hora 8. — Licitación N.o 144. — Lámparas eléctricas. — Plaza — Tercer llamado.
Martes 13 de Marzo de 1962.
Hora 8. — Licitación N.o 125. — Frascos para suero. — Tapones de goma. — Roscas de metal y precintos de aluminio. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.
Hora 9. — Licitación N.o 142. — Sueros para la clasificación de grupos sanguíneos. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Martes 27 de Febrero de 1962. — Hora 10 y 30. — Licitación N.o 56. — Algodón hidrófilo. — Cif y|o plaza. — Plaza. — Tercer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio 1892. (3er piso). — Montevideo. Enero 23 de 1962. — Aviso N.o 543.
12) (C.C.) 2|pub. 30245 En.30_v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Dpto de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en ese Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 11 y 30 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 2|pub. 30281 En.30-v.feb.7.

S.O.Y.P.
CONSTRUCCION DE UN TERMINAL PESQUERO
Licitación Pública N.o 27|962

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para contratar el estudio, proyecto, construcción, suministro, dirección de montaje y puesta en marcha de todos los edificios, maquinarias equipos y elementos de enlace entre las distintas unidades y accesorios necesarios para: A) Una planta terminal de Pesca; B) Un edificio Administrativo; C) Dieciocho mercados modelos a edificarse en las capitales del interior de la República; D) Una flota de transporte refrigerado de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo que se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 25 de Abril de 1962, a la hora 16. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — La Gerencia.
12) (C.C.) 3|pub. 30283 En.30-v.feb1.o.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Artículos: Maíz, cebada o avena, alfalfa, paja o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.
Apertura: 9 de Febrero de 1962, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1962.
12) (C.C.) 1|pub. 30280 En.30-v.en.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

SIMON MILES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1254 y LUISA STOCHEK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1254.

4.a Sección

FRANCISCO AMADEO DIAZ, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1280 y MARIA HILDA REIGADA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1280.

5.a Sección

DANIEL FABRICIO LABRIOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1076, Ap. 1 y FERNANDA DIVER VELEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1287.
WERNER ISAAK BERNHEIM, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 1095 y SOFIA FILER, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 1095.
LUIS EDUARDO PITA, 32 años, soltero, técnico en plástico, argentino, domiciliado Soriano 1120 y JUANA INES FRANCISCA CEVACCO, 23 años, soltera, empleada, francesa domiciliada Soriano 1120.

8.a Sección

MANUEL PENDON, 43 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Sierra 1904 y ELENA BEATRIZ FERRARI, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Sierra 1904.
HECTOR HUMBERTO RINALDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 2030 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1873.
HEBER RUBENS DEL PUERTO MESA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2872, Ap. 9 y CELICA GARCIA YLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid Nº 1645.
LUIS ALBERTO ROBLEDO PRADO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivadavia 2188, Ap. 1 y CLARA TROCCOLI GRANITO, 26 años, soltera, empleada, italiana (ciudadana legal), domiciliada Figueroa 1997.

9.a Sección

CARLOS JULIO LLORDAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1832 y BEATRIZ ELISA VIDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1832.
FELIPE PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5588 y MARTA EMILIA VIGNOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 2065.

10.a Sección

NARCISO ESTEBAN IBAÑEZ, 26 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Lucerna 5832 y ADRIANA CORA GARDIAZABAL, 18 años, soltera, modelo, argentina, domiciliada Lucerna 5832.
IDIER ALEJANDRINO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2623 y MARINA ANTONIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide Nº 2623.
ANTONIO MUZZIO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3452 y BRENILDA SUMASI, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3452
RAMON ARAUJO, 34 años, soltero, planchador, oriental, domiciliado Godoy 4731 y CASIANA GONZALEZ, 34 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Godoy 4729.
GILBERTO SERVANDO AIRALA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 16 Nº 5883 y MYRNA NORMA STILITA CAPASSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bologna 1045.
JULIO KIEFER, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2413 y RAMONA TECHERA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2413.
AUGUSTO DECIO BAZZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5420 y GLORIA GALLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5420.

11.a Sección

TELMO APOLO, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Avda. Central 4544 y MARIA JULIA MINER, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Central 4544.
PAUL LUIS STADA, 21 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4163 y NORA DEL CARMEN LEAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Perseverancia 5017.
OLFE RUBENS BENTANCOR, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5380 y MIRTHA COLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5380.
ANDRES TYOSZICS, 24 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado 21 de Abril 2772 y MARIA INES PEREIRA, 21 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Virrey Elío 4680.
JOSE CECILIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Albania 3673 y EVA OLIVERA, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Albania 3682.
JACINTO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2770 y JUANITA BRENDA FORISCHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2770.
HUGO MOISES CARABAJAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2658 y SEADONA CURBELO, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2658.

12.a Sección

JOSE FRUCTUOSO MILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3118 y SUSANA RENEE TADDEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3101.
BERNARDO MELNIK, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1759 y ZULMA GILBERT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2749.
JOSE MARIA OSES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1828, Ap. 1 y MARIA SUSANA PRANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2163.
ANTONIO DE ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2441 y EVA MARINA NELLY MONDUERI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2441, Ap. 5.
SANTIAGO PABLO BONNY, 25 años, soltero, electrotécnico, suizo, domiciliado Acevedo Díaz 2765 y MARIA INES MUSSO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 2765.
MIGUEL ANGEL PASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2887, Ap. 17 y CARMEN CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2887, Ap. 17.
JOSE ENRIQUE PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2446 y PURIFICACION PERALTA, 26 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2446.
GASTON WALTER CLAVIJO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3545, Ap. 12 y BEATRIZ MABEL NICOLINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3545, Ap. 12.
JUSTINO POLLO, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Porongos 2685 y MIRIA BARCELONA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1929.

AGUSTIN VEIGAS, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Municipio 3229, Ap. 2 y SUSANA IVONNE GARCIA PLACERES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 3229, Ap. 2.

14.a Sección

JESUS RIAL RECAREY, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Esperanza 873 y MERCEDES CALVO GARCIA, 27 años, soltera, española, domiciliada Esperanza 873.

17.a Sección

ARMELINDO RIVERO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4602 y MAFALDA MARIA LOMBARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 4435.

FELIX COMPAÑ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4338 y CELIKA BERTHA EGUIGUREN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4338.

EDISON GULA, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuchilla Mendoza 4535 y RENEE REGUEIRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 4535.

JUAN CARLOS BALDOVINO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 4243 y BLANCA ESTHER BERRUTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4243.

19.a Sección

ANTONINO CARNABUCI, 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Arrayán 2325 y REINA GLADYS PEÑALOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aramburú 2005.

CARLOS ANSELMO SIRE, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1766 y ELSA RENEE GIACOBUCCI, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Manuel Pagola 1976.

21.a Sección

JUAN JOSE MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitulares 1407 y ELSA MIRTA FARRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5262.

VICTOR LUIS BRUZZONE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Felipe Caballero 4026 y AURA CUELLO PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 543.

22.a Sección

JUAN PABLO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3968 y ROMANA MARCELINA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana Nº 3968.

GUILLERMO SILVERA GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Melendez 4176 y CELESTE CELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4081.

ANTONIO WALTER LEMOS, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Coruña 2977 y AMANDA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2977.

ERICO ARIEL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4132 y RITA SELVA FRANCCSCHINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez Nº 4132.

LUIS PEREIRA SOUZA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2360 y MARTHA SCHIARONI, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada García de Zúñiga Nº 3719.

23.a Sección

EDY ORIENTE JUSTINO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2184 y LUCIA DEL CARMEN MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2184.

14) $4.00 3|pub. v.feb.1º

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL NAPOLI YANICELLI, solicita la inscripción de modelos de taza y platillo para café, te y desayuno, platos para copetín, etc. de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1139 En.30-v.feb.12.

FRANCO EMILIO ALBANESE, solicita la inscripción de la letra y música de la samba canción titulada "Si tu quisieras", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1143 En.30-v.feb.12.

ALFREDO PHILLIPS (Alfiro), solicita la inscripción de la obra titulada "Nineteen original stories", (For School Children), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1141 En.30-v.feb.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIÑOLY HERMANOS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 4 de Enero de 1962, que autenticó el Escribano José S. Ibiñeta en la misma fecha, inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el N.o 6 al Folio 37 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los socios: Juan Carlos Viñoly Gonzélez, Alcides Viñoly González y Juan Conrado Viñoly González, con la razón social y denominación: "Viñoly Hermaos Limitada".

Obeto: Comercialización de frutos y de cualquier otros bienes; explotaciones agropecuarias, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital: $ 132.000.00 que aportaron por partes iguales: A) En dinero $ 11.550.00; B) En bienes muebles: $ 120.450.00.

El capital social se dividirá en 132 cuotas de $ 1.000.00 cada una; perteneciendo 44 cuotas a cada socio.

Plazo: 5 de años a contar de la fecha, con prórroga automática por períodos de 5 años más, salvo que alguno de los socios no quisiera continuar la sociedad y avisara 180 días antes del vencimiento de cada plazo.

Administrador: Juan Carlos Viñoly González.

Ganancias y Pérdidas: A) 40 o|o para el socio administrador; B) 20 o|o para el socio Alcides Mónico Viñoly González; C) 20 o|o para el socio Juan Conrado Viñoly González; D) 15 o|o para aumentar el capital social y E) 5 o|o para fondo de reserva.

Domicilio: En Trinidad, Departamento de Flores.

22) $120.00 10|pub. 1142 En.30-v.feb.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.815. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDRIALIMP" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1144 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.844. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TILDIN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1137 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.828. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Sigifredo Paz, Uruguay, ha solicitado regitrar la marca "ENCENURG", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1124 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 95.809. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "TEMAIRE", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1121 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.808. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "LAVARAPID", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1120 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.807. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca "DEROXAN ROEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1119 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.814. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "IBERIA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1118 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.813. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "LA GIOCONDA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1117 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.826. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "MINUTE MAID", para distinguir los artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1116 En.30-v.feb.12

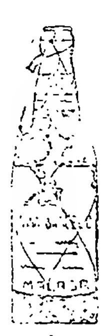
ACTA N.o 95.825. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PROTECTOR" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1115 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.827. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y medias Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CAMISELLA" para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1114 En.30-v.feb.12.

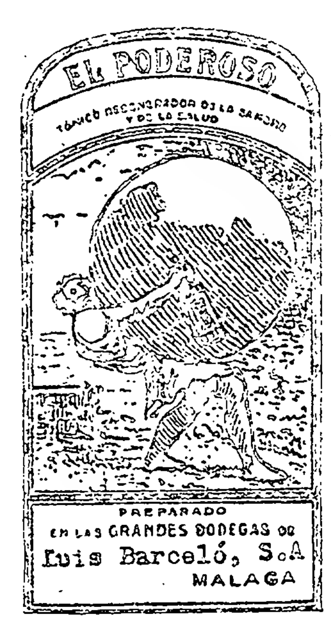
ACTA Nº 95.758. — Montevideo 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $138.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.12.

ACTA Nº 95.759. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 1071 En.30-v.feb.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.933. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Rasumoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una reja de seguridad, plegable y aplicable en ventanas provistas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.

24) $36.00 10|pub. 1113 En.30-v.feb.12.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio Pérez Lojo; nuestro comercio de panadería, sito en Gral. Artigas esq. Guazú, de la ciudad de Nueva Palmira. Acreedores, presentarse en el mismo. — ENRIQUE RAUL BARDANCA. — ARACELLI BERTA DUARTE.
25) $48.00 20|pub. 1125 En.30-v.feb.26.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 30 de Junio de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Aramburú y Ferretti" que giraba en el ramo de ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país, con domicilio en Juana I. Cardozo 515, Florida. Acreedores, presentarse en el mismo domicilio. — Florida, 23 de Enero de 1962. — A. FERRETTI.
25) $72.00 20|pub. 1106 En.30-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas, sita en Villa 25 de Mayo, 12a. Sección Judicial de Florida. Acreedores, presentarse en Escribanía Ramiro Mas, Florida. — ADALBERTO ANTONIO GAFFERATA.
25) $48.00 20|pub. 1105 En.30-v.feb.26.

Por escritura autorizada por el señor Escribano Washington Fernández Marín, con fecha 10 de Noviembre de 1961, hacemos público que a partir de la misma hemos vendido el negocio que en el ramo de ferretería y bazar ha girado en plaza, bajo la denominación de "Bazar Forteza", sito en la calle Rivera 1981, de la ciudad de Montevideo, a los señores Antonio Cetrulo y José Walter Papariello, los que habiendo tomado posesión del mismo se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma. — ANTONIO CETRULO. — JOSE WALTER PAPARIELLO.
25) $96.00 20|pub. 1112 En.30-v.feb.26.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Ofertas de terrenos de la ex-Línea Puerto del Sauce - San Juan

Llámase a propuestas para la venta de terrenos y sus mejores, pertenecientes a tramos de ex-línea férrea de trocha angosta Puerto del Sauce - San Juan, correspondientes a la estación terminal, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, los que, según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas (Nº 15 660-18) se individualizan en la manera siguiente:

Fracción Nº 1, con una superficie de 8.157 ms.2;

Fracciones Nos. 1, 2, y 3, superficie de 18.774 ms.2;

Fracción Nº 5, correspondiente a la ex-Estación Terminal, con una superficie de 210.000 ms.2 y mejoras que incluyen un galpón de 40 x 25 ms.2 de estructura de madera y revestimiento de chapas de hierro galvanizado y una vivienda de zinc forrada de madera de 4 x 12 ms.2; y

Fracción Nº 6, con una superficie de 8.700 ms.2.

Las ofertas, por escrito, en sobre cerrado dirigidas al señor Gerente General de A.F.E., se reciben hasta las 17 horas del día 16 de Marzo de 1962, en Oficina de Licitaciones (Av. La Paz 1095, piso 2º). Más informes pueden obtenerse en dicha Oficina (Tel. 9.09.42). — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 30286 En.30-v.feb.12.

SODRE

La Comisión Directiva del Sodre llama a concurso para proveer vacantes en la Orquesta Sinfónica:

Internos: Para dos cargos de violines primeros (2º del 2º atril y 1º del 7º atril); para un cargo de Contrafagot, 4º fagot y suplente del 3er. fagot; para un cargo de 3er. Corno (2º solista y suplente del 1er. solista), y para un cargo de 5 o. Corno, Ayudante del Solista y suplente del 3er, 2º y 4º Cornos.

Externos: Para dos cargos de violonchelos de fila.

Inscripción: hasta el viernes 9 de Febrero en la Secretaría de la Dirección General (Andes Nº 1465), dentro del horario de oficina, debiendo, los interesados, presentar el carnet de identidad y certificado de residencia que pudiera corresponder.

Fecha de los concursos: martes 13 de Febrero de 1962.

Bases de los concursos: en la Dirección Artística, dentro del horario de oficina.

Jurados: para instrumentos de cuerda, Doctor Antonio Cañellas (Presidente), Maestros Lamberto Baldi y Hugo Balzo y Profesores Francisco J. Mussetti y Alberto Carrasco.

Para instrumentos a viento: Dr. Antonio Cañellas (Presidente), Maestros Lamberto Baldi y Hugo Balzo y Profesores Gerardo Forino y Santiago Bosco.
27) (C.C.) 1|pub. 30279 En.30-v.feb.1º

COFIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Cofix Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Cofix Sociedad Anónima".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta textil, cuero, caucho, madera, y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transportes de personas, cosas y noticias, prensa, propoganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías. C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmetne, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3.545, de 19 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada, se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martins Vila Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vig-

noli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Cofix Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cofix Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy, diez y nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 519 al Fo. 3.319 del Libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 178.00. — 1|pub. — 18059.

KELUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatuto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que se ha presentado "Kelur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires N.o 484 escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Kelur Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias extractivas minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía música, radio, fotografía ortopedia, óptica cirugía e higiene; B) Comprar vender importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderas; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes: en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis; gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantía personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado, para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocará la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionaistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar a uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de diciembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta — Ruben Martins Vila.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Kelur Sociedad Anónima" en formación; a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kelur Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro General y Público de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 543 al folio 3475 del libro N.o 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 175.00. — 1|pub. — 18291.

FARMEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Farmex Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Farmex Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte, de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas: compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser electos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de direcciones, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos al y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la socilitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. La asamblea será convocada mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores. B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Farmex Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Farmex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las 14 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 542 al folio 3470 del libro 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo E. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 222.00. — 1|pub. — 18292.

DINSOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dinsor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"DINSOR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dinsor Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plásticos, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones ,comiciones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones; y ascenderá a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis de Luca. Leída y aprobada se firma la presente a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martíns Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Dinsor Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprbar el estatuto de "Dinsor Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. —Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Dinsor Sociedad Anónima", al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4743. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.742. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 521 al Fo. 3164 del Lo. No. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. (Habilita Feria Judicial Mayor). — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 405.00 1|pub. — 18388.

DIANOX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dianox Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"DIANOX SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dianox Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones y ascenderá a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o dos

de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituír en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladys de Luca. Leída y aprobada se firma la presente a diez de Noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Dianox Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dianox Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 3.545 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Dianox Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizado para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4742. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.733. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 522 al folio 3.169 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Luis E. Fontana, Actuario.

$400.00 1|pub. — 18389.

DOXANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Doxana Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

DOXANA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plao y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima con la denominación de "Doxana Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgía, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higene; B) Comprar, vender importar exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías. C) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse incluyendo la adquisición de las mismas; compra venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso. E) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores. B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas. C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta — Ruben Martins Vila.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Doxana Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Doxana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de agosto de 1961. — F. Gargaglioni, — Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Doxana Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4708. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

13.730. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estimarse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 575 al folio 3678 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 300.00. — 1|pub. — 18390.

AUDAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Audar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación Audar Sociedad Anónima.

Acta de constitución. — En Montevideo; reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Audar Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos ajy de particulares. bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los ac-

cionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Cladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Lafitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros, y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ruben Martins Vila

---

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Audar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la probación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Audar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22, y facultado por el estatuto de "Audar Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente Será justicia. — Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. — Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4002. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 21|61. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 14.277. — Montevideo, Setiembre 22|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 501 al F.o 3775 del L.o 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$215.00. — 1|pub. — 19432.

DONCAR S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Doncar S.A.", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

DONCAR S.A.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos con contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Doncar Sociedad Anónima".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrerías, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, y lubricantes electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción, y susidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte, de personas, cosas y noticias prensa propaganga, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), moneda nacional.

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos al y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponde quedan autorizadas indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Doncar Sociedad Anónima" en forma ción a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y Normas concordantes. El Consejo Nacinal de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Doncar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de "Doncar Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4003. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 21|61. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

N.o 14.276. — Montevideo, Setiembre 22|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judicales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 592 al F o 3780 del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$210.00. — 1|pub. — 19897.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Setiembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 80.705.47	Acreedores varios	$ 2.649.947.72
Deudores varios	" 2.255.997.15	Pasivo transitorio	" 54.087.47
Artículos y acciones	" 16.791.24	Dividendo previo estatutario	" 186.030.00
Materias primas y mercaderías	" 2.979.738.81	Capital y reservas	" 3.780.951.70
Terrenos y edificios	" 726.341.64	Superávit ejercicios anteriores	" 102.313.43
Máquinas, instalaciones, vehículos, etc.	" 1.047.727.25	Superávit ejercicio 1959|60	" 347.976.49
Pagos adelantados	" 14.004.25	Capital autorizado a suscribir	" 2.138.000.00
Patentes y perfeccionamientos	" 1.00	Depositantes de acciones en garantía	" 25.000.00
Acciones a emitir	" 2.138.000.00		
Acciones depositadas en garantía	" 25.000.00		
	$ 9.284.306.81		$ 9.284.306.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 127 y 128 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 170 a folio 154 del libro N.o 26.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Setiembre de 1960.

DEBE		
Fabricación		$ 3.139.352.55
Gastos de administración, ventas y financiación		" 1.117.898.12
		$ 4.257.250.67
		" 4.695.60
Retribuciones ejercicio 1958|59	$ 150.702.78	
Retribuciones	" 30.140.56	
Fondo reserva estatutaria	" 186.030.00	
Dividendo previo estatutario (artículo 28)	" 38.664.05	
Remuneración Directorio	" 347.976.49	" 753.513.88
Superávit 1959|60		
		$ 5.015.460.15
HABER		
Ventas e ingresos varios		$ 5.015.460.15
		$ 5.015.460.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gannacias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 129 y 130 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 170 a folio 154 del libro N.o 26.

ESTADO DE DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT 1959|60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Setiembre de 1960

Dividendo ordinario 8 1|2 o|o	$ 243.270.00
Saldo a cuenta nueva	" 104.706.49
	$ 347.976.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gannacias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 131 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 170 a folio 154 del libro N.o 26.

$ 99.00. — 1|pub. — 21462.

LA MONTAÑESA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19 de Marzo de 1959

ACTIVO

Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 35.155.01		
Menos: Amortizaciones	" 15.229.83	$ 19.925.18	
Maquinarias	$ 265.101.24		
Menos: Amortizaciones	" 91.176.78	" 173.924.46	
Instalaciones de fábrica	$ 63.989.39		
Menos: Amortizaciones	" 26.603.42	" 37.385.97	
Inmuebles	$ 133.770.19		
Menos: Amortizaciones	" 19.861.92	" 113.908.27	
Vehículos	$ 82.076.00		
Menos: Amortizaciones	" 40.637.08	" 41.438.92	$ 386.582.80
Activo circulante:			
Mercaderías generales			" 1.667.047.20
Activo disponible:			
Caja Montevideo		$ 20.819.08	
Caja Salinas		" 976.65	" 21.795.73
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 174.677.84		
Menos: Reserva incobrables	" 4.084.31	$ 170.593.53	
Depósitos en garantía		" 129.58	
Anticipos		" 8.535.44	
Efectos a cobrar		" 1.200.74	" 180.459.29
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 102.116.10		
Menos: Amortizaciones	" 102.116.10	$ 0.00	
Marcas		" 1.00	" 1.00
Total del Activo			$ 2.265.835.93

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 444.000.00	
Fondo de reserva	" 5.257.43	$ 449.257.43
Pasivo exigible largo plazo:		
Deuda consolidada		" 785.642.38
Pasivo exigible corto plazo:		
Vales a pagar	$ 152.000.00	
Cuentas corrientes acreedoras	" 102.273.59	
Efectos a pagar	" 228.847.01	
Acreedores varios	" 342.381.52	
Bancos	" 70.930.62	
Dividendos a pagar	" 4.400.00	
Directorio y Síndico a pagar	" 1.690.57	" 902.523.31
Pasivo transitorio:		
Gastos del ejercicio vencido a pagar		" 24.795.70
Resultados:		
Pérdidas y ganancias: Saldo anterior	$ 47.485.27	
Utilidad del ejercicio	" 56.181.95	" 103.667.21
Total del Pasivo		$ 2.265.835.93

INGRESOS

Ventas crédito	$ 1.287.716.87
Ventas contado	" 926.186.67
Fletes ganados	" 123.40
Mercaderías	" 470.650.43
	$ 2.684.677.37

EGRESOS

Materia prima	$ 1.223.367.87
Envases	" 385.669.35
Intereses y descuentos	" 5.491.35
Contribuciones al Estado	" 231.150.11
Salarios	" 359.718.61
Compras de mercaderías	" 6.168.21
Comisiones	" 7.411.30
Amortizaciones y reservas	" 64.986.39
Gastos de fábrica	" 176.296.97
Gastos de administración	" 97.127.45
Gastos de ventas	" 27.440.39
Gastos de expedición	" 21.833.18
Seguros vencidos	" 21.739.95
Utilidades del ejercicio	" 56.181.94
	$ 2.684.677.37

Utilidades: Sin distribución, pasan al siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro de Inventarios, certificado el 4 de noviembre de 1952 por el Juzgado de 2.o Turno de Canelones.

$ 135.00. — 1|pub. — 21459.

THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:		
Vellón	$ 85.193.09	
Encaje Fiduciario (A)	" 12.321.910.35	$ 12.407.103.44
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay - Cta. Cte.	$ 1.749.842.42	
Banco de la República O. del Uruguay - Cámara Comp.	" 16.689.605.70	" 18.439.448.12
Realizable (Cobertura de Encaje) (1):		
Deuda Pública	$ 294.585.60	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 8.200.000.00	" 8.494.585.60
Suma del Encaje		$ 39.341.137.16
Realizable:		
Acciones y Valores (B)		" 772.201.50
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 7.623.795.77	
Valores Descontados	" 48.801.650.97	
Deudores en Gestión	" 4.947.18	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 4.664.322.10	
Títulos y Valores - Varios	" 7.312.500.00	" 68.407.216.02
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 36.254.483.06
Inmovilizado:		
Muebles y Equipos	$ 542.314.66	
Edificios para uso del Banco (C)	" 6.425.028.15	
Instalaciones	" 168.386.70	" 7.135.729.51
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 543.063.38
Total del Debito - (Activo)		$ 147.453.830.63
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 10.861.853.66	
Valores Depositados	" 16.693.496.00	" 27.555.349.66
(A) Incluye cheques por:	$ 3.803.255.35	$ 175.009.180.29

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 6.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 3.000.000.00	$ 9.000.000.00
Exigible a la Vista:		
Ctas. Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días ...		" 54.511.014.36
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.506.070.47	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 28.340.145.50	" 31.846.215.97
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.099.292.28
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 8.134.943.47	
Depósitos en Moneda Extranjera de Clientes	" 38.059.666.50	" 46.194.609.97
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.802.698.10
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 147.453.830.08
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 10.861.853.66	
Depositantes de Valores	" 16.693.496.00	" 27.555.349.66
		$ 175.009.180.08

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL AÑO 1961.

Resultado del Balance practicado el 22 de Diciembre de 1961

DEBE

Gastos de Administración, Patente etc.	$ 6.389.889.34
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 943.159.70
Impuestos Fiscales	" 2.048.692.83
Saldo de Ganancia Líquida	" 2.462.245.77
	$ 11.843.987.64

HABER

Intereses y Descuentos	$ 6.086.351.90
Comisiones y Corretajes	" 5.070.507.84
Utilidades Varias	" 687.127.90
	$ 11.843.987.64

(B) Este importe corresponde a "Monedas Extranjeras en Caja".

(C) Este importe corresponde a pagos efectuados con motivo de nuestro edificio en construcción.

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje legal con Deuda Pública. - Artículo 4o. del Decreto de 30|10|944.

Harold M. Weaver Jr., Gerente. — Pablo A. Más, Contador.

$ 231.00. — 1|pub. — 00387.